

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

RESOLUCIÓN DE 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 676

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"..... 4

Sector Local

ACUERDOS LOCALES DE 2024

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ACUERDO LOCAL N° 001

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"

ACUERDO LOCAL N° 002

"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal de 2024, por excedentes financieros"..... 16

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

ACUERDO LOCAL N° 002

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2025-2028 "TUNJUELITO CAMINA SEGURA"..... 19

DECRETOS LOCALES DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DECRETO LOCAL N° 012

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$8.979.830"..... 151

DECRETO LOCAL N° 013

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318"..... 157

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

DECRETO LOCAL N° 16

"Por medio del cual se dan por terminadas las sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño convocadas mediante Decreto Local No. 015 del 02 de agosto 2024"..... 163

REGISTRO

DISTRITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTRITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202

SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

RESOLUCIÓN DE 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 676 (21 de agosto de 2024)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No. 257 de 2006, el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2023, el Acuerdo de Junta Directiva 002, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 657 del 5 de agosto de 2024 se aceptó la renuncia presentada por la señora **INDIRA HERNÁNDEZ ROA**, identificada con cédula No. 1.014.192.601, al cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a partir del 12 de agosto de 2024, quedando el cargo en vacancia definitiva.

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”*.

Que el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano informó el 12 de agosto de 2024 mediante publicación de la intranet y el 13 de agosto de 2024 mediante correo electrónico a los servidores y las servidoras del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC sobre el inicio del proceso de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura del encargo y en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución No. 015 de 2023, se puso en conocimiento de los servidores y las servidoras la relación de un (1) cargo de carrera administrativa de la planta de personal del IDPC que sería objeto de nombramiento en provisionalidad por no existir servidores públicos de carrera administrativa, con derecho preferencial para ser encargados en este empleo.

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20241000006765

RESOLUCIÓN No. 676 DE 21-08-2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Que de acuerdo con la publicación antes mencionada y al tenor del artículo décimo primero (11º) de la Resolución 15 del 19 de enero de 2023 “*Por la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción mediante la figura del encargo*”, a la fecha no se ha presentado ninguna reclamación ante la Comisión de Personal sobre este particular.

Que una vez revisado por la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, el perfil descrito en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023, se verificó que el señor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.552.140, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo en mención, tal como queda consignado en el formato de verificación de requisitos mínimos.

Que de acuerdo con los Arts. 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, se hizo el estudio de la hoja de vida y sus soportes, encontrando que el señor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.552.140, reúne los requisitos, no está inhabilitado, no está pensionado, no es interdicto, y se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, así como la hoja de vida en SIDEAP, la declaración de rentas y bienes, y la declaración de conflicto de intereses concluyendo que, cumple con los requisitos y competencias para el desempeño del cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular Externa No. 0007 del 05 de agosto de 2021¹, señaló en relación con la aplicación del Decreto 4968 de 2007² y el término de duración de los nombramientos provisionales en las vacantes definitivas, lo siguiente:

“(…) Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 241 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional. (…)

Término de duración del encargo y del nombramiento en provisionalidad y deber previo

¹ Circular Externa No. 0007 de 2021 “LINEAMIENTOS SOBRE EL ALCANCE DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL H. CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B, EL 20 DE MAYO DE 2021, RADICADO: 11001-03-25-000-2012-00795-00, FRENTE AL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES”

² Decreto 4968 de 2007 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20241000006765

RESOLUCIÓN No. 676 DE 21-08-2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

de hacer uso de listas de elegibles vigentes.

Con la expedición de la Ley 1960 de 2019, artículo 1°, fue modificado el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, eliminando la previsión “(...) y una vez convocado el respectivo concurso (...)”, observando con independencia que el empleo haya sido convocado a proceso de selección, el mismo puede ser provisto mediante encargo y excepcionalmente por nombramiento en provisionalidad, situación administrativa que no contempla término definido, toda vez que la modificación normativa también eliminó la expresión “El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses”. (...)”.

Que, de conformidad con lo anterior, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos en vacancia definitiva a través de nombramientos en provisionalidad, toda vez que éstos fueron previamente reportados a la plataforma SIMO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad al señor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.552.140, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, hasta tanto este se provea mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.552.140, cumplirá las funciones del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 03, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, establecidas en la ficha PR-222-03-21 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023 y modificado por la Resolución No. 675 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de que las y los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación laboral ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero (11) de la Resolución No. 15 del 19 de enero de 2023.

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20241000006765

RESOLUCIÓN No. 676 DE 21-08-2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiera presentado ninguna reclamación por derecho preferencial a encargo.

ARTÍCULO QUINTO. La persona nombrada mediante el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente que le sea comunicado el nombramiento, para manifestar si lo acepta y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión referidos en el presente artículo se sujetará a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO. Para desempeñar el cargo, la persona aquí nombrada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. Publicar la presente resolución en los términos señalados en el parágrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en todo caso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2024

Documento 20241000006765 firmado electrónicamente por:	
EDUARDO MAZUERA	Director General

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20241000006765

RESOLUCIÓN No. 676 DE 21-08-2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

NIETO	DIRECCIÓN Fecha firma: 21-08-2024 16:32:50
Revisó:	LILIANA MARÍA CALLE CARVAJAL - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Proyectó:	PAULA ANDREA ROMERO ROA - Contratista - Talento Humano
 e65e9de6c68aa027a600df6a647145d1a1002e3d1b5e822fb6cc3ae391d7967d Codigo de Verificación CV: 2fce4	

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



ACUERDOS LOCALES DE 2024

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ACUERDO LOCAL N° 001

(25 de julio de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y artículo 17 del Decreto Distrital No. 372 del 30 de agosto de 2010, Acuerdo Local 02 de 2018 y

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Ley 133 de 1994

Artículo 6º. La libertad religiosa y de cultos garantizada por la Constitución comprende, con la siguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción, entre otros, los derechos de toda persona:

De practicar, individual o colectivamente, en privado o en público, actos de oración y culto; conmemorar sus festividades; y no ser perturbado en el ejercicio de sus derechos;

De reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico general.

ACUERDO DISTRITAL 685 DE 2017

ARTÍCULO 1º. CREACIÓN. Créase el Comité Distrital de Libertad Religiosa, como una instancia de participación ciudadana del gobierno distrital, para la promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Distrito Capital, garantizando los derechos de quienes ejercen dichas libertades en el marco de la Constitución Política de Colombia y la Ley 133 de 1994.

DECRETO 093 DE 2018

Artículo 1º. - Creación. Créese en Bogotá Distrito Capital la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el periodo 2018 - 2028.

Parágrafo. Hace parte integral del presente Decreto Distrital el Documento Técnico Soporte de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital. Artículo

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***

2°. - Propósito. Fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos.

CONPES 12 DE 2019

Su diseño y formulación se asientan sobre principios esenciales el pluralismo, como aquel que constituye el conjunto de garantías brindadas por la administración

Distrital para la práctica, el culto y la enseñanza, siempre que al hacerlo se respeten el orden jurídico y los derechos fundamentales de los individuos. la igualdad religiosa, como aquella jurídica y material de todas las confesiones religiosas y se manifiesta a través del goce igualitario de la libertad religiosa, de culto y de conciencia, esta última como el reducto íntimo del hombre en donde se hallan sus convicciones más profundas.

DECRETO LOCAL 004 DE 2021

Artículo 1. CREACIÓN. Créase el Comité Local de Libertad Religiosa, Culto y conciencia de la Localidad de Antonio Nariño como una instancia de participación ciudadana, para la articulación, seguimiento, promoción y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa, de cultos y de conciencia, la libertad de conciencia, y el derecho de cada persona a profesar libremente su religión en forma individual y colectiva.

LEY 136 DE 1994.

Artículo 72. Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.

Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.

Que, en mérito de lo anterior,

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer e institucionalizar, la conmemoración del día local de la libertad religiosa y de cultos, el Foro local de libertad religiosa en la Localidad Antonio Nariño en el marco del día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos en el país.

ARTÍCULO 2. CREACIÓN. Establecer y conmemorar el día 4 de julio de cada año como fecha emblemática en la localidad Antonio Nariño el día local de la Libertad Religiosa y de Cultos en el marco del día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos acorde al Decreto 1079 de 2016.

ARTÍCULO 3. PROPÓSITO. Fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de que todas las personas tengan el derecho de profesar y practicar la fe que elijan, sin discriminación ni persecución, ni promover la apología del odio por motivos religiosos.

Promoviendo la diversidad cultural y el respeto por las diferentes creencias, promoviendo así la tolerancia y la convivencia pacífica, afianzando la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en la Localidad Antonio Nariño.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Reducir los factores sociales y culturales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión, desarrollando estrategias de políticas públicas y sociales provenientes de las comunidades religiosas, garantizando así los derechos de igualdad religiosa y de culto.

ARTÍCULO 5. ORGANIZACIÓN. El Comité Local de libertad Religiosa y de Cultos de Antonio Nariño será el encargado de llevar a cabo las actividades de la conmemoración del día local de Libertad Religiosa con el fin de definir y concertar con suficiente antelación las actividades a desarrollar ese día.

Parágrafo 1.- Durante el mes de julio de cada año, La Alcaldía Local Antonio Nariño difundirá las actividades, acciones, planes y proyectos de conmemoración tendientes a visibilizar el día local y emblemático de la libertad religiosa y de cultos en la Localidad.

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***

Parágrafo 2.- La Alcaldía Local Antonio Nariño apoyará la visibilización, posicionamiento y la conmemoración del día local de la libertad religiosa y de cultos en la Localidad Antonio Nariño.

ARTÍCULO 6. CREACIÓN. Reconocer y adelantar cada año el Foro de Libertad Religiosa en la localidad de Antonio Nariño dirigido a la comunidad como un espacio académico y cívico que facilita la aplicación de la Política Pública Distrital sobre Libertades Esenciales de Religión, Culto y Conciencia.

PARÁGRAFO 1°: El Foro Local de Libertad Religiosa convoca a un espacio de diálogo, reflexión, análisis crítico y participación de las comunidades en función de la libertad religiosa y de cultos.

ARTÍCULO 7. TEMA Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos serán los siguientes:

1. Fomentar desde el diálogo académico la libertad religiosa en la localidad, como base del respeto y la construcción de paz.
2. Incentivar espacios de reflexión y diálogo acerca de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia y su impacto en la construcción de una mejor localidad.
3. Facilitar escenarios de diálogo con expertos y académicos que den cuenta del goce de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, el hecho religioso, así como las vulneraciones presentes en el ejercicio.
4. Generar reflexiones frente a los estereotipos negativos y prácticas que vulneran los derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, en aras de un tejido social más inclusivo y garante.

PARÁGRAFO: Los resultados esperados del Foro Local de Libertad Religiosa es la Participación de la comunidad educativa en la reflexión acerca del tema central del Foro, Documento memorias del Foro Local de Libertad Religiosa. Aportes de la comunidad a partir de la identificación de buenas prácticas.

ARTÍCULO 8. ORGANIZACIÓN. El Comité local de libertad religiosa en la primera reunión del año en curso, definirá el o los temas que se desarrollaran en el transcurso de este foro, cabe resaltar que el tema base para este foro cada año será la Libertad Religiosa y de culto y solo se tendrán presente el o los temas que tengan relación con el tema base, a su vez se establecerá un comité provisional para la elección de las hojas de vida y así se definan los panelistas que abordarán cada uno de los temas del foro.

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***

ARTÍCULO 9. CONFORMACIÓN. Se conformará una Mesa Orientadora para la selección de la temática del foro, así como los panelistas y/o ponentes que participarán en el mismo. La Mesa Orientadora estará conformada por:

- a) Cuatro (4) representantes del Comité Local de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, designados en sesión ordinaria.
- b) Un (1) representante de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- c) Un (1) representante de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño
- d) Un (1) representante de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 10. COMPROMISO. La Administración Local de Antonio Nariño en compañía del comité local de Libertad religiosa y de culto se compromete a apoyar la celebración de los eventos mencionados en los artículos anteriores de la siguiente manera:

- Conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos: Se conmemorará el día 04 de julio de cada año.
- Foro local de libertad religiosa: Se realizará en el mes de abril de cada año.

Parágrafo: Para tales efectos el Fondo de Desarrollo Local podrá hacer uso de sus herramientas de gestión e instalaciones para garantizar los compromisos para la realización de los eventos relacionados en el presente artículo.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

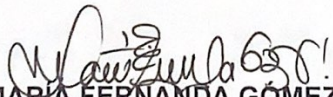
Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de julio de 2024



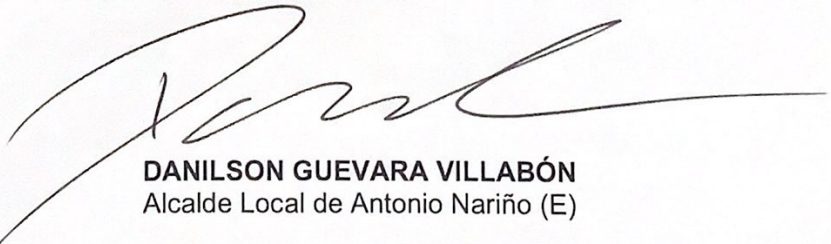
MICHAEL MEDRANO NAVARRETE
Presidenta de la Junta Administradora Local

Continuación del Acuerdo N°. 01 DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE E INSTITUCIONALIZA LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL
FORO LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE LA LOCALIDAD ANTONIO
NARIÑO”***



MARIA FERNANDA GÓMEZ V
Secretaria – JAL



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

ACUERDO LOCAL N° 002

(13 de agosto de 2024)

“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal de 2024, por excedentes financieros”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de la atribución legal, en especial la conferida en el literal c, del numeral 2 del artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito Capital, cuenta con un Estatuto Orgánico del Presupuesto el cual se encuentra reglamentado en el Decreto Distrital 714 de 1996.

Que, de conformidad con el artículo 9 ídem, el ente rector de la Política Fiscal en el Distrital es el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, instancia que al tenor del literal h) del artículo 10 ibídem, tiene entre sus funciones, determinar la cuantía de los excedentes financieros.

Que, el proceso presupuestal de los Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño está reglamentado por el Decreto Distrital 372 de 2010, acto administrativo que define los excedentes financieros y la distribución de los mismos, en sus artículos 37 y 28, respectivamente.

Que, a 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TREINTA MIL DOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.512.030.290), información consignada en el respectivo formato de la Secretaría Distrital de Hacienda y remitida a dicha entidad mediante radicado N° 20246520087051 del 15 de abril del 2024.

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 03 del 18 de junio de 2024, comunicó que, del monto total de los excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, se destinó para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño un recurso de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000), los cuales se deben reservan para el fortalecimiento e impulso del desarrollo cultural y artístico de la localidad en el marco de la celebración navideña.

Continuación del de Acuerdo N°. 002 DE 2024

“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal de 2024”

Que, el 26 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado N° 2-2024-38272, y posterior alcance N° 2-2024-42505, emitió concepto favorable sobre la adición de recursos al presupuesto de gastos de inversión de la Localidad de Antonio Nariño por valor de \$250.000.000.

Que las adiciones presupuestales son definidas por el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución No SHD 000191 del 22 de septiembre de 2017, como: “(...) modificaciones al presupuesto de los F.D.L., para aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local”

Que, conforme al literal c, del numeral 2 del artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, es aplicable la adición por excedentes financieros, mediante acuerdo de la Junta Administradora Local, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS para la incorporación al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por valor de DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), conforme al siguiente detalle:

O1	INGRESOS	\$ 250.000.000
O12	250.000.000	\$ 250.000.000
TOTAL INGRESOS		\$ 250.000.000

Artículo 2°. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por valor de DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) conforme al siguiente detalle:

O2	GASTOS	\$ 250.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 250.000.000
TOTAL GASTOS		\$ 250.000.000

Continuación del de Acuerdo N°. 002 DE 2024

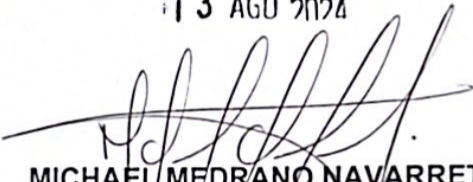
“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal de 2024”

Artículo 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

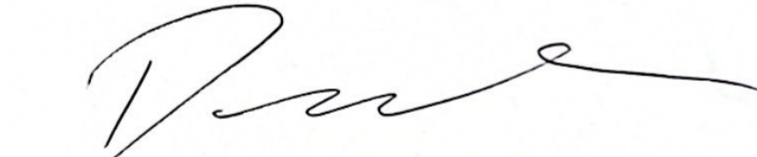
13 AGO 2024



MICHAEL MEDRANO NAVARRETE
Presidente de la Junta Administradora Local



MARIA FERNANDA GOMEZ V
Secretaria – JAL



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

ACUERDO LOCAL N° 002

(23 de agosto del 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2025-2028 “TUNJUELITO CAMINA SEGURA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

ACUERDA

PARTE I PARTE ESTRATEGICA

CAPÍTULO I VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan. Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito para el periodo 2025-2028 “Tunjuelito Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

La localidad de Tunjuelito en el año 2028 se caracterizará por el bienestar y la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Se reconocerá por su diversidad, ser accesible, incluyente, paritaria y segura; será epicentro de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. Tunjuelito tendrá como pilares la sostenibilidad, continuidad, la inclusión y la seguridad, en el desarrollo de acciones que den respuesta a las necesidades comunes, perdurando en el tiempo, garantizando la participación y garantizando los recursos para su ejercicio. Tunjuelito incidirá de manera significativa en la cobertura, impacto, complementariedad y transversalidad de las acciones que logren que Tunjuelito Camine Segura.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 3. Objetivo General del plan.

El objetivo principal del Plan de Desarrollo Local “Tunjuelito camina segura” es mejorar la calidad de vida de todos y todas; abordando problemas y creando oportunidades para un futuro mejor. Mediante el fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura, la salud, la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente, el desarrollo económico, la participación y el bienestar de Tunjuelito.

Artículo 4. Objetivos Estratégicos.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar en la ciudad, y en el cada Plan de Desarrollo Local contribuye a lograr estos objetivos a nivel territorial.

Objetivos estratégicos del plan:

1. Bogotá avanza en seguridad.
2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Bogotá confía en su gobierno.

CAPÍTULO II OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”

Artículo 5. Propósito del Objetivo. La localidad de Tunjuelito se proyecta como una localidad en la que todas y todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente, disfrutar del espacio público, vivir y trabajar sin restricción.

Artículo 6. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

A. Promover la convivencia ciudadana a partir del fortalecimiento de organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. De igual manera, fortalecer las relaciones ciudadanas a partir de la Implementación de iniciativas de convivencia con participación.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

B. Disminuir los índices de violencia contra la mujer y prevención del feminicidio, a través de la vinculación de personas en acciones para la desnaturalización de las violencias y discriminaciones, rutas seguras, implementación del lenguaje inclusivo y eliminación de acciones discriminatorias de género.

C. Realizar dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia, con el suministro e intervención a los equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.

D. Realizar procesos pedagógicos para el acceso a la justicia a través de acciones que benefician a los y las habitantes de la localidad, con habilidades y capacidades para gestionar las conflictividades, prevención de violencias y la convivencia desde la institución educativa, familia y el barrio, así como la ejecución de programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.

E. Acercar a la administración local a los barrios mediante el personal que sirva de enlace directo entre la Alcaldía Local y la ciudadanía; eliminando barreras de acceso, para brindar respuesta oportuna e inmediata ante casos de violencias de género.

F. Intervenir el espacio público peatonal con acciones de construcción y conservación.

Artículo 7. Programa 1: Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.

Este programa consiste en el desarrollo de dos grandes componentes, uno consiste en estrategias para fortalecer la convivencia en las comunidades, implementando acciones formativas, preventivas y herramientas pedagógicas innovadoras para la autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad, con enfoque poblacional, de cultura ciudadana, étnico, diferencial y de género.

El otro componente contempla el fortalecimiento de capacidades comunitarias, espacios e iniciativas de participación ciudadana, con actores sociales, institucionales y del sector privado, que respondan a las necesidades de la localidad de seguridad y convivencia, para promover espacios públicos disfrutables, armónicos, pacíficos y seguros.

Artículo 8. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 80 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	en la gestión de la seguridad y la convivencia	promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia
	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas
	Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía.	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas

Artículo 9. Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género

Según el informe Vivir sin miedo: Violencias basadas en género de la fundación Pares, Bogotá fue la ciudad donde más se reportaron feminicidios en el año 2023, con 149 casos, un aumento del 31,8% respecto al año 2022, el cual registró 113 casos. Las mujeres entre los 18 y los 59 años, concentran el 88% de los casos de feminicidio en el 2023.

De otra parte, según lo reportado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2023, unas 1.000 mujeres entraron al Sistema de Alertas Tempranas de Prevención de Feminicidio en Bogotá; 678 con valoración de riesgo grave o extremo.

Para la inversión local es importante realizar acciones orientadas a prevenir violencias basadas en género, así como promover y fortalecer las capacidades individuales y colectivas, enmarcadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias, para transformar los prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en sus diversidades y diferencias en los territorios urbanos.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 11. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.

Comprende la adquisición o suministro de los bienes, servicios y obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, acceso a la justicia y las que desarrollen la actividad policial en materia de formación, promoción, prevención, vigilancia y control, en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana.

A su vez, la inversión local incluye la adecuación, alquiler, adquisición o suministro de los elementos, bienes o servicios requeridos para mejorar equipamientos y estrategias que fortalezcan las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Además, las que desarrollen la actividad policial en materia de prevención, vigilancia y control según los requerimientos técnicos y necesidades evidenciadas en pro de la justicia, la convivencia y la seguridad ciudadana.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad.	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad.
	Intervenir 2 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación	Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación

Artículo 13. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

Para Tunjuelito, comprende la formulación de proyectos que permitan el fortalecimiento de las iniciativas que exalten la justicia o incentiven la convivencia como espacio de encuentro y de diálogo desde las diversidades y las diferencias garantizando los derechos humanos.

Asimismo, se busca intervenir contextos de alta conflictividad activando recursos sociales y fortaleciendo capacidades comunitarias; a su vez, este programa promueve lecturas participativas de las conflictividades y articula las instancias de mediación social de conflictos que existen en el entorno local para gestionar la convivencia, promover la autorregulación, evitar el escalamiento de los conflictos, prevenir las violencias y buscar respuestas efectivas.

De igual forma, incluye acciones relacionadas con estrategias de prevención, promoción, formación en la prevención de violencias contra las mujeres, los NNA (niños, niñas y adolescentes) y otros sujetos de especial protección constitucional (mujer, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas del

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

conflicto armado, reincorporados, grupos étnicos, grupos religiosos, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas); de forma que amplíe la efectividad de respuesta institucional, generando más y mejores oportunidades de denuncia, estrategias integrales de prevención y un modelo de atención centrado en el enfoque y la justicia restaurativa.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acceso a la Justicia	Beneficiar 160 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
	Implementar 12 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.
	Ejecutar 12 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.	Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados.
	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.

Artículo 15. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

El concepto transversal de este programa consiste en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de situaciones que afecten el disfrute del espacio público y la garantía de los derechos de la ciudadanía relacionados con la seguridad y convivencia. En el marco de acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento del espacio público, respetando la labor del vendedor informal.

Este programa, también corresponde a la generación de un nuevo espacio público peatonal o a la generación de una nueva estructura de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua incluyendo la realización de los estudios y diseños que se requieran para su construcción, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal y espacios públicos.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Cultura ciudadana en torno a la seguridad.	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de Gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público.	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de Gestores locales que permitan el uso y disfrute del espacio público.
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.	Intervenir 7000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.

CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO “Bogotá Confía en su Bien - Estar”

Artículo 17. Propósito del Objetivo. La localidad de TUNJUELITO se proyecta como una localidad que garantice el bien-estar de sus habitantes, entendiéndolo como la posibilidad efectiva de contar con un conjunto de opciones que le permitan a los ciudadanos elegir sobre lo que quieren y hacen en la localidad, para lo que impulsará el acceso equitativo y de calidad a servicios como educación, salud, cuidado, cultura, recreación, deporte, actividad física, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad, así como a la igualdad de oportunidades.

Artículo 18. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Beneficiar a la juventud de Tunjuelito con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.
- B. Garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidades de los y las residentes en Tunjuelito, con el fin de reducir los índices de pobreza monetaria, y de feminización de la pobreza.
- C. Garantizar a los y las adultos mayores en condición de vulnerabilidad social y económica de la localidad, transferencias económicas a través del apoyo económico Subsidio Tipo C.
- D. Incrementar la oferta de servicios de alimentación a personas de la localidad en condición de inseguridad alimentaria y nutricional, a partir de la ampliación de cupos en comedores comunitarios de Tunjuelito.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

- E. impulsar el ejercicio de derechos de las cuidadoras y cuidadores de la localidad para la mejora del bienestar individual, familiar y comunitario; con servicios y acciones estratégicas de cuidado.
- F. Fomentar la educación y pedagogía para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, considerando los dispositivos de base comunitaria de la localidad.
- G. Otorgar dispositivos de asistencia técnica y acciones complementarias de salud a la población con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.
- H. Fortalecer las acciones pedagógicas locales en el marco de la salud sexual y reproductiva.
- I. Proporcionar un enfoque integral para abordar y mejorar la salud mental en Tunjuelito, ofreciendo apoyo complementario de la atención médica convencional y contribuye al bienestar general de la comunidad.
- J. Fortalecer procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual y de género en los ámbitos públicos y privados.
- K. Incentivar el fortalecimiento de la memoria colectiva impulsada desde lo local en el marco de la verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación desde un enfoque diferencial, como contribución a los Acuerdos de Paz en Tunjuelito.
- L. Impulsar el sector cultural y creativo local a través del otorgamiento de estímulos a los proyectos de este sector.
- M. Brindar espacios de formación artística, cultural y deportiva, así como el desarrollo de eventos en estos campos a la población de la localidad, garantizando los elementos necesarios para su goce efectivo.
- N. Promover el fortalecimiento del sector de arte, cultura y patrimonio a través de acciones de circulación, formación y reconocimiento.
- O. Diseñar actividades de protección y bienestar animal en materia de adopción, cuidado, tenencia responsable, urgencias veterinarias, esterilización y en general, todas las prácticas de cuidado animal.

Artículo 19. Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.

El concepto de gasto Transferencias Monetarias Condicionadas tiene por objeto contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes de la localidad de Tunjuelito altamente vulnerables de manera paritaria con enfoque poblacional, étnico, de género y diferencial, incluyendo víctimas, víctimas del conflicto armado y reincorporados a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades.

Otras transferencias, consiste en el aporte monetario que brinde un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la localidad con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza, con enfoque poblacional, etario, étnico, diferencial y de género, incluyendo víctimas, víctimas del conflicto armado y reincorporados.

Asimismo, el aporte en dinero entregado a las personas mayores de la localidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta Población.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	Beneficiar 480 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Otras Transferencias Monetarias	Atender 3.800 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Apoyo económico para persona mayor - tipo C	Beneficiar 2.265 personas mayores con transferencias monetarias.	Número de personas mayores con transferencias monetarias.

Artículo 21. Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá.

Acciones orientadas a atender a los y las habitantes de Tunjuelito altamente vulnerables de manera paritaria con enfoque poblacional, étnico, de género y diferencial, incluyendo víctimas del conflicto armado y reincorporados en inseguridad alimentaria, focalizada por la SDIS, a través de comedores comunitarios.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Comedores Comunitarios	Habilitar 600 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	Número de cupos habilitados para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.

Artículo 23. Programa 10. Salud pública integrada e integral.

En el marco de inversión local en la localidad de Tunjuelito se incluyen los siguientes conceptos de gasto:

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Actividades complementarias en salud, no incluidas en los planes de beneficios en salud vigente o realizadas por otros sectores, dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados.

Desarrollo de acciones para la prevención y disminución de los factores de riesgo frente al consumo de SPA y otros consumos problemáticos, a través de la creación y fortalecimiento de “dispositivos comunitarios” o redes de apoyo en Salud, como estrategia social en salud basadas en comunidad.

La localidad de Tunjuelito requiere gestionar, actualizar, evaluar, complementar, e incluir a la población con discapacidad, ya que, en el reporte actual de Salud Data, en la localidad hay 1.539 personas certificadas con discapacidad. Por ello se busca realizar Proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidos en los Planes de Beneficios), constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD).

Acciones y estrategias orientadas a promover la salud sexual y reproductiva consiente, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en los diferentes ciclos de vida, con enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario y de género, incluyendo víctimas.

Acciones colectivas de promoción y prevención, no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y que tenga en cuenta las particularidades con enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario y de género, incluyendo víctimas.

Artículo 24. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Acciones complementarias para personas con discapacidad y cuidadores	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud.
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad	Beneficiar 1000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Vincular 1000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 1000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental

Artículo 25. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.

En la localidad de Tunjuelito se presentaron para el año 2023 (2.328) casos de violencia registrados en secretaria de salud, por otro lado, para el año 2024 se han presentado 483 medidas de protección por comisaria de familia, de estas cifras parte la necesidad de realizar este programa de PDL.

Estrategias de articulación y concertación para desarrollar acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos con enfoque de género, diferencial, poblacional, étnico, etario, de víctimas, de igual forma, incluyendo, el fortalecimiento de dispositivos comunitarios y/o redes de apoyo en el interior de la propiedad horizontal, paga diarios, inquilinatos y nuevas realidades territoriales

Desarrollo de estrategias que promuevan el ejercicio de derechos de las personas y mujeres cuidadoras en sus diversidades y diferencias, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y a su autonomía.

Asimismo, desarrollo y fortalecimiento de acciones y procesos locales, que permitan movilizar los Derechos de las Mujeres; así como, promover su autonomía económica mediante el desarrollo e implementación de acciones individuales y colectivas, que aporten a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género en los territorios urbanos y rurales, desde los enfoques de la PPMYEG.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 2400 personas en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.

Artículo 27. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) en su último boletín trimestral julio-agosto de 2023 afirma que en Bogotá hay 370.752 víctimas del Conflicto Armado, el 3,88% del total de víctimas en el país y el 4,7% de la población total de la ciudad, siendo mayor en 0,68% que en abril a junio de este año y presentando un aumento del 6,2% en lo que va del año. Por su parte, según este registro, se puede observar que en la localidad de Tunjuelito habitan 6.901 víctimas del Conflicto Armado, es decir, 1,8% del total de víctimas del conflicto armado ubicada en Bogotá y 3,7% del total de las 182.943 personas residentes en la localidad en el mismo periodo.

La principal característica de esta población es la alta vulnerabilidad socioeconómica y las necesidades de acceso a servicios públicos y derechos sociales, además de contar con una buena proporción de personas de diferentes territorios de la geografía nacional y de grupos poblacionales.

Beneficiar a la población víctima, víctimas del conflicto armado, excombatientes, firmantes del acuerdo de paz, veteranos de la fuerza pública y reincorporados de la localidad con enfoque poblacional, etario, étnico, de género y diferencial, teniendo en cuenta actores claves como organizaciones sociales, colectivos de víctimas y organizaciones que trabajen en el reconocimiento y garantías derechos humanos y construcción de la memoria, paz y reconciliación mediante los siguientes componentes:

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Generando y fomentando la apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado: desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos, religiosos académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado con procesos de circulación.

Generación de la construcción de paz en el territorio: desarrollo de acciones de construcción del tejido social, la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación.

Fomento de la participación: fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes, firmantes y reincorporados con enfoque poblacional, etario, étnico, género y diferencial que promueva su participación en diferentes escenarios.

Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.

Artículo 29. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Se contemplan acciones encaminadas al reconocimiento, fortalecimiento de los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector cultura, arte y patrimonio, a

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

través de la entrega de recursos económicos o en especie, mediante los programas de fomento u otros mecanismos, garantizando la equidad, transparencia, inclusión y democratización en su asignación, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo y proyección de estos.

Así mismo, se contará con la implementación de Bancos Locales de apoyo a iniciativas de organizaciones y colectivos que desarrollan actividades y procesos recreo-deportivos en los barrios de la localidad de Tunjuelito. En el marco del desarrollo de certámenes y eventos recreo deportivos, los cuales pueden contar con reglas elaboradas de acuerdo a las necesidades de las comunidades (Deportes convencionales, no convencionales individuales y colectivos, carreras atléticas y ciclísticas, ciclo paseo, escuela de la bicicleta, eventos entorno a la bicicleta, torneos de los deportes urbanos, e-sports y nuevas tendencias, juegos Intercolegiados, juegos comunitarios, juegos tradicionales y ancestrales, juegos de la juventud, actividades recreo-deportivas. Desarrollo de escuelas y procesos de formación deportiva convencional, paralímpicas, nuevas tendencias, deportes alternativos y ancestrales, así como capacitaciones técnicas, administrativas en cualquier modalidad deportiva; incluyendo la entrega de elementos deportivos a organizaciones deportivas en proceso de consolidación y apoyo a deportistas de alto rendimiento que representan la localidad a nivel distrital, nacional e internacional.

Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento y desarrollo de festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimonios integrados para la visibilización, robustecimiento y valoración de las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con un enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario, de víctimas y de género.

Asimismo, podrán desarrollarse procesos de formación virtual y/o presencial en áreas artísticas, culturales, patrimoniales integrales, interculturales, gestión cultural, promoción de lectura, cultura ciudadana o relacionadas. La formación en arte, cultura y/o patrimonio busca generar saberes con enfoque diferencial y étnico. De igual manera, capacidades, actitudes y competencias que aporten al ejercicio de los derechos culturales y contribuyan al desarrollo humano de la ciudadanía. Incluyendo consolidación de redes para el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria que tienen procesos de formación consolidados en el sector cultural local en el campo de la formación artística, cultural, patrimonial y ancestral y el fortalecimiento para artistas que representan la localidad a nivel distrital, nacional e internacional.

Es importante resaltar, la labor de los medios comunitarios alternativos como parte de la cadena de valor del ecosistema artístico, cultural y recreo deportivo, quienes contribuyen en la investigación, creación, promoción y circulación, así como en la socialización y fortalecimiento de las entidades en los territorios, para lo cual se crearán las redes de comunicación y cultura en la localidad.

Los procesos de formación pueden incluir material didáctico, herramientas pedagógicas, instrumentos y/o elementos básicos según las áreas artísticas para las condiciones adecuadas de funcionamiento de los procesos.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 44 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Recreación y deporte	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos
Recreación y deporte	Capacitar 2000 personas en los campos deportivos o recreativos.	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos
Recreación y deporte	Beneficiar 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias.
Recreación y deporte	Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 40 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas
Arte, cultura y patrimonio	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	Número de Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.
----------------------------	---	--

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida.

Contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos; El servicio de urgencias orientado a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o enfermedad; Brigadas médicas veterinarias que consiste en una valoración médica preventiva; así como acciones de educación, tenencia responsable y adopción para animales cuyo cuidador reside en estrato 1, 2 y 3 o animales en estado de abandono, maltrato, sin tenedor responsable o que su cuidador no cuente con las condiciones económicas o esté en cuidado de rescatistas y/o hogares de paso.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
Protección y bienestar animal	Atender 4000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados.

CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 33. Propósito del Objetivo.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

La Localidad de Tunjuelito será un lugar donde todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia, víctimas y sociedad en general. Para lograr ello, se promoverá la educación en sus diferentes niveles, y se fomentará la economía local, en aras de mejorar la productividad y la competitividad de la Localidad, ello se logrará mediante la asistencia a Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía formal e informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local y la promoción de acciones que puedan ser sostenibles en el tiempo para su desarrollo.

Artículo 34. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Realizar procesos de dotación tecnológica y pedagógica a sedes educativas.
- B. Beneficiar personas con apoyo para la educación superior para el desarrollo y crecimiento académico, técnico y profesional en el marco de la diversidad e inclusión.
- C. Beneficiar estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
- D. Realizar acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
- E. Financiar proyectos del sector cultural y creativo.
- F. Apoyar Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía formal e informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Artículo 35. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano

Satisfacer las necesidades de equipamientos de las 12 instituciones educativas públicas de la localidad, Se busca mejorar los entornos de aprendizaje mediante la provisión de recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados y así atender las necesidades particulares de las diversas poblaciones estudiantiles.

Otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria.

Estrategias que busque fortalecer las competencias en inglés matemáticas y programación entre otras áreas de conocimiento en los niños, jóvenes y adultos campesinos con el fin de cerrar las brechas educativas. Beneficiar a personas residentes de la localidad teniendo en cuenta su diversidad etaria, étnica, cultural y de género.

Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 12 sedes educativas	Sedes educativas dotadas

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Apoyo para educación superior	Beneficiar 200 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
Apoyo para educación superior	Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Artículo 37. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de manera incluyente en las personas naturales y jurídicas de la localidad con enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario, de víctimas y de género, sector religioso y veteranos de la fuerza pública, organizaciones sociales, comunitarias y sectores poblacionales con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

Para ello, serán proyectos orientados a la generación de acciones, incentivos y capacitaciones para fortalecer las capacidades locales en sectores productivos empresariales como el emprendedor, de la economía circular y popular para la gestión y desarrollo social. Contribuyendo a fortalecer los bienes y servicios locales, así como el tejido económico

Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad,	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Desarrollo turístico local	Apoyar 40 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	Número de Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico

Artículo 39. Programa 20 Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Considerando el aumento de la informalidad con los años y por las diferentes circunstancias asociadas a dinámicas de los territorios. El Fondo de Desarrollo Local ha implementado una serie de estrategias tendientes a la reactivación en conjunto del aparato productivo de la localidad Sexta de Tunjuelito

El concepto de gasto Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo busca realizar Estrategias dirigidas a:

(i) Fortalecer los territorios culturales; (ii) activar las competencias emprendedoras de los agentes culturales y las organizaciones; y (iii) promover la formación, creación y circulación de bienes y servicios en escenarios especializados con el propósito de dinamizar la cadena de valor del sector de arte, cultura, patrimonio integrado y turístico.

Apoyo a emprendimientos, y unidades productivas locales mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos, acompañamiento para la transformación empresarial. Esto incluye incentivos monetarios, apoyos para la reactivación económica y suministro de insumos para fortalecer emprendimientos y MiPymes y actores de la economía formal e informal.

Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 45 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Fortalecimiento del tejido empresarial local	Apoyar 300 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la	Número de Mipymes, emprendimientos y/o

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.
--	---	--

CAPÍTULO V **OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 41. Propósito del Objetivo. La localidad de Tunjuelito se proyecta como una localidad que ordena el territorio de manera incluyente, teniendo en cuenta a la diversidad y a la multiculturalidad de los y las habitantes de la localidad. Esta Tunjuelito que Camina Segura, promoverá espacios seguros y amables, que las personas puedan disfrutar plenamente, en donde puedan contar con un aire limpio y un ambiente sano. Teniendo en cuenta nuestra estructura ecológica principal, se protegerá su biodiversidad y se promoverá la resiliencia ante los efectos del cambio climático. Esta Tunjuelito será un espacio de bienestar para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, y cualquier ciudadano y ciudadana de la localidad en su diferencia, en donde se garantice además una movilidad sostenible y segura

Artículo 42. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Construcción, mantenimiento y/o dotación de parques de la red de proximidad
- B. Intervenir parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
- C. Dotación de equipamientos culturales de escala local.
- D. Realizar acciones de mantenimiento a la jardinería de la localidad para mejorar el aspecto de la ciudad.
- E. Mantenimiento de arbolado urbano en la localidad.
- F. Estimular y fortalecer los procesos de la ciudadanía en educación ambiental en el territorio de la localidad, para la conservación de la biodiversidad y del agua.
- G. Capacitar personas en separación de la fuente y reciclaje, para la adquisición de mejores hábitos de consumo y disposición de residuos.
- H. Realizar de conservación y construcción de la malla vial urbana local e intermedia para avanzar con procesos de movilidad sostenible.
- I. Aumentar la capacidad local para la respuesta a emergencias y desastres, a través de acciones, que puedan darse en el marco del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- J. Promoción del bienestar social mediante la dotación y/ adecuación y/o Mejoramiento de Unidades operativas de servicios sociales dotadas.
- K. Promover y fortalecer la agricultura urbana en la localidad de Tunjuelito

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 43. Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión.

Este programa promoverá la creación y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo, para que los y las habitantes de Tunjuelito puedan gozar de espacios de calidad.

Sumado a esto, se realizará fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Esto se realizará en el marco de las necesidades de la localidad y adaptamos para la población con discapacidad, de la diversidad y la interculturalidad de sus habitantes, en respeto de la estructura ecológica ambiental de la localidad y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4500 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques de la red de proximidad bolsillo construidos y dotados.
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	Número de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

En este programa será esencial fortalecer la estructura ecológica principal mediante el mantenimiento del arbolado de las especies que están distribuidas en Tunjuelito, desde sus zonas de reserva, bosque urbano, hasta los parques con arbolado en la localidad, teniendo como eje principal la Reserva Ecológica Distrital de Humedal el Tunjo, Bosque Renacer y el río Tunjuelo, fortalecer los procesos formativos con la inclusión e implementación de sistemas de riego para garantizar la continuidad y actualización tecnológica que tenga en cuenta el cambio climático

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

La educación ambiental, que tiene como elementos clave iniciativas ciudadanas, teniendo en cuenta a organizaciones sociales, colectivos que trabajan en lo ambiental, huertas urbanas y aulas ambientales de la localidad, avanzando con acciones y nuevos procesos de jardinería y agricultura urbana.

Además, se deben promover formación, divulgación, sensibilización, fortalecimiento y dotación sobre hábitos de consumo responsable, la economía circular, la separación en la fuente y promover una cultura ciudadana con actitudes y buenas prácticas sobre la gestión de residuos hacia los generadores (Institucionales, comerciales, industriales y residenciales), considerando a los espacios de la localidad, como los parques y otros escenarios comunitarios. En estos procesos de divulgación, sensibilización, fortalecimiento y dotación se debe propender por vincular a los recicladores y/o recuperadores de oficio, residentes y comunidad en general de la localidad Sexta de Tunjuelito. En el marco del decreto 596 de 2016.

Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Reverdecimiento Urbano	Mantener 2000 m2 de jardinería.	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
Reverdecimiento Urbano	Mantener 6000 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
Reverdecimiento Urbano	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y del agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano	Implementar 16 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Artículo 47. Programa 26. Movilidad Sostenible.

Este programa comprende la realización de estudios, diseños y construcción que se requieran para la intervención de un nuevo corredor vial local e intermedio, así como

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

el conjunto de acciones que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. También incluye las intervenciones que propendan por la movilidad activa, el tránsito de ciclista y movilidad reducida, brindando y fortaleciendo el tránsito de los actores viales, considerando lo dispuesto en Art 156 del POT Vigente para el FDLT.

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 7,5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).

Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa, con la finalidad de lograr dar respuesta a los riesgos que identifique el Consejo Local de Riesgo, comprende acciones orientadas a la formación sobre la prevención y atención del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático.

A su vez, comprende acciones de reducción del riesgo; Gobernanza del Riesgo, Adaptación y mitigación al Cambio Climático; Manejo de emergencias, y desastres y Fortalecimiento y formación al-Consejo Local de Gestión del Riesgo y también, a vigías del riesgo de la localidad.

Acciones orientadas a fortalecer la capacidad de los actores locales para implementar servicios y funciones de emergencia y otras acciones que contribuyan a preparar la respuesta y la recuperación frente a emergencias y desastres.

Así como la implementación de vigías del riesgo para el desarrollo de acciones para la apropiación de estos como espacio público, así como actividades de sensibilización, formación y/o transferencia de conocimientos en la gestión del riesgo y el cambio climático a nivel comunitario, sectorial e institucional.

Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales entorno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales entorno a la gestión del riesgo.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 51. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa, busca generar procesos de dotación y acondicionamiento de elementos y mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, de las unidades operativas de Servicios que de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentran en la localidad priorizando según la necesidad presentada por el sector.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Creemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia dotadas y/o acondicionadas (Jardines Infantiles, Casas de Pen 00000000samiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Creemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (Centros Inteligente, Centros Crecer y Cadis)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes dotadas y/o acondicionadas (Centros Inteligente, Centros Crecer y Cadis)
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.
---	--	---

CAPÍTULO VI OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO”

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 53. Propósito del Objetivo. La localidad de Tunjuelito proyecta una localidad que atiende a las necesidades de su diversidad e interculturalidad de las personas de la localidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Se espera promover una ciudadanía informada y que pueda tener los mecanismos para que participe de manera activa y que con ello mejore los procesos de confianza con el Gobierno Local.

Artículo 54. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control.
- B. Realizar estrategias de fortalecimiento institucional
- C. Tunjuelito fortalecerá a las organizaciones de participación ciudadana, dándole importancia a estas para que continúen con su participación incidente, incluyendo el reconocimiento de organizaciones que no suelen entenderse como instancias de participación.
- D. La Alcaldía Local de Tunjuelito, en aras de trabajar de la mano con las JAC, realizará procesos de fortalecimiento a organizaciones comunales.
- E. Se realizarán procesos de formación en la participación ciudadana, del orden presencial o virtual, dándole cabida a iniciativas ciudadanas entendiendo la diversidad de la formación, desde la educación popular hasta los diplomados.
- F. Se concertarán e implementarán iniciativas de inversión, de manera conjunta con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, y con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas).
- G. La alcaldía local desarrollará acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", con el fin de reconocer y resaltar la identidad diversa de la ciudad.

Artículo 55. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Este programa está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de gestión e integrales para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Alcaldía Local de Tunjuelito y con ello garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Además, este programa atiende a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales.

Artículo 56. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control.	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizadas

Artículo 57. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.

Este programa consiste en Instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación de los servicios TIC, en los cuales se prestarán los servicios de conectividad a Internet y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales, para el desarrollo económico y social, en área urbana y rural, y contemplando los enfoques poblacionales, diferencial e interseccional.

Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

Artículo 59. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Este programa busca promover servicios para el fomento y el fortalecimiento de la participación y la democracia local, mediante el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, veeduría, sector educativo, sector religioso y las instancias de participación local con reconocimiento de las entidades competentes, madres comunitarias, organizaciones de personas en condición de discapacidad, animalistas, comunidad LGBTIQ+, población recicladora y recuperadores ambientales, víctimas del conflicto armado, firmantes de los acuerdos de paz, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.

Sumado a estos se realizarán acciones de fortalecimiento a espacios estratégicos como las Juntas de Acción Comunal, salones comunales y propiedad horizontal. Además, se promoverán acciones para la cualificación de la participación local como las que se pueden generar mediante procesos de educación en participación ciudadana y reconocimiento de los liderazgos sociales locales.

Desarrollo del enfoque étnico diferencial permitiendo a los grupos étnicos presentes en la localidad dar soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a sus dinámicas propias, gobierno propio de acuerdo con la normatividad vigente, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada en espacios físicos, conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias en las temáticas de: I) medicina ancestral; II) reactivación económica; III) prácticas culturales propias; IV) fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes, organizaciones étnicas; y Comunidad LGBTIQ+ V) incorporación del enfoque étnico diferencial en programas y proyectos de la localidad; VI) conmemoraciones culturales; VII) procesos de formación de educación propia, de justicia propia y sociales, entre otras, y VIII) juegos ancestrales.

Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	Fortalecer 200 Organizaciones, e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones, e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	Capacitar 2000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecimiento a Organizaciones Comunales.	Fortalecer 20 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales fortalecidas.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad.
Bogotaneidad	Fortalecer 1 Unidad de innovación pública y social a nivel local.	Unidades de innovación pública y social fortalecidas.
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con el pueblo indígena
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 61. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito camina segura" se estima en un monto de \$200.842.849.000 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 62. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 1 Bogotá avanza en seguridad	\$4.245	\$4.297	\$4.429	\$4.575	\$17.547	8.74%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$16.471	\$16.659	\$17.138	\$17.632	\$67.902	33.81%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$7.112	\$7.193	\$7.401	\$7.614	\$29.322	14.60%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$11.036	\$11.159	\$11.472	\$11.785	\$45.454	22.63%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$9,839	\$9,956	\$10.255	\$10.563	\$40.615	20.22%
TOTAL RECURSOS	\$48.705	\$49.266	\$50.698	\$52.172	\$200.842	100%

Cifras en millones de pesos de 2024

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1
BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.							
Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 80 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	\$381	\$381	\$381	\$381	\$1.524	0,76%
	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	\$117	\$124	\$142	\$161	\$546	0,27%
	Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	\$125	\$125	\$125	\$125	\$500	0,25%
	Subtotal	\$623	\$630	\$648	\$667	\$2.570	1,28%
Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.							
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$504	\$513	\$535	\$568	\$2.123	1,06%
Subtotal		\$504	\$513	\$535	\$568	\$2.123	1,06%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.							
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad		\$500		\$500	\$1.000	0,50%
	Intervenir 2 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación	\$500		\$500		\$1.000	0,50%
Subtotal		\$500	\$500	\$500	\$500	\$2.000	1,00%
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.							
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	\$238	\$242	\$202	\$212	\$895	0,45%
	Beneficiar 160 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente			\$100	\$100	\$200	0,10%
	Implementar 12 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias	\$180	\$180	\$180	\$180	\$720	0,36%
	Ejecutar 12 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente	\$238	\$242	\$202	\$212	\$895	0,45%
	Subtotal	\$657	\$665	\$684	\$704	\$2.711	1,35%
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.							
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	\$961	\$978	\$1.020	\$1.065	\$4.025	2,00%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.	Intervenir 7000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.					\$998	\$1.009	\$1.039	\$1.069	\$4.117	2,05%
Subtotal						\$1.959	\$1.987	\$2.060	\$2.134	\$8.142	4,05%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 2
BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					Total	%
		2025	2026	2027	2028			
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.								
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar 2265 personas mayores con transferencias monetarias	\$4.300	\$4.300	\$4.300	\$4.300	\$17.200	8,56%	
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 480 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	\$341	\$426	\$640	\$861	\$2.270	1,13%	
Otras transferencias monetarias	Atender 3800 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$1.800	\$1.800	\$1.800	\$1.800	\$7.200	3,58%	
Subtotal		\$6.441	\$6.526	\$6.740	\$6.961	\$26.670	13.28%	
Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá								
Comedores Comunitarios	Habilitar 600 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	\$639	\$639	\$639	\$639	\$2.556	1,27%	

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	total	\$639	\$639	\$639	\$639	\$2.556	1,27%
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.							
	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	\$440	\$440	\$440	\$440	\$1.760	0,88%
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores	Vincular 600 personas a las acciones de desarrollo desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	\$300	\$300	\$340	\$340	\$1.280	0,64%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Beneficiar 1000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	\$1.495	\$1.515	\$1.525	\$1.565	\$6.100	3,04%
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad	Vincular 1000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	\$375	\$383	\$404	\$438	\$1.602	0,80%
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Beneficiar 1000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%
Acciones para la promoción y atención de la salud mental		\$3.340	\$3.377	\$3.470	\$3.566	\$13.754	6,85%
Subtotal							
Programa 12. Bogotá cuida a su gente.							
	Vincular 2400 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$657	\$665	\$684	\$704	\$2.711	1,35%
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras							

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: ialtunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.											\$696	\$704	\$724	\$746	\$2.872	1,43%	
Subtotal												\$1.841	\$1.862	\$1.916	\$1.972	\$7.591	3,78%	
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.																		
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.		Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.											\$159	\$163	\$175	\$188	\$687	0,34%
		Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.											\$250	\$250	\$250	\$250	\$1.000	0,50%
Subtotal												\$409	\$413	\$425	\$438	\$1.687	0,84%	
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.																		
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial.	Otorgar 44 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.											\$210	\$210	\$210	\$210	\$840	0,42%	
	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos											\$240	\$240	\$240	\$240	\$960	0,48%	
Recreación y deporte	Beneficiar 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.											\$650	\$660	\$670	\$680	\$2.660	1,32%	
	Capacitar 2000 personas en los campos deportivos o recreativos											\$600	\$610	\$620	\$630	\$2.460	1,22%	

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$287	\$288	\$320	\$354	\$1.250	0,62%
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 40 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$720	\$720	\$720	\$720	\$2.880	1,43%
	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$261	\$273	\$305	\$338	\$1.178	0,59%
	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$100	\$100	\$100	\$100	\$400	0,20%
Subtotal		\$3.069	\$3.101	\$3.186	\$3.272	\$12.629	6,29%
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.							
Protección y bienestar animal	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$130	\$139	\$160	\$182	\$612	0,31%
	Atender 4000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$300	\$300	\$300	\$300	\$1.200	0,60%
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$300	\$300	\$300	\$300	\$1.200	0,60%
Subtotal		\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 3.
BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					Total	%
		2025	2026	2027	2028			
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.								

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: taltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 12 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	\$800	\$800	\$800	\$800	\$3.200	1,59%
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 200 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$1.070	\$1.026	\$1.069	\$1.117	\$4.284	2,13%
	Beneficiar 200 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$3.000	\$3.100	\$3.200	\$3.300	\$12.600	6,27%
	Subtotal	\$4.870	\$4.926	\$5.069	\$5.217	\$20.084	10%
Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.							
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%
Desarrollo turístico local	Apoyar 40 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	\$537	\$542	\$556	\$571	\$2.208	1,10%
Subtotal		\$1.267	\$1.281	\$1.316	\$1.354	\$5.221	2,60 %
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.							

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 45 proyectos del sector cultural y creativo.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 300 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%
Subtotal		\$974	\$985	\$1.013	\$1.043	\$4.016	2,00%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 4.
BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.							
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4500 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	\$1.024	\$1.314	\$894	\$1.246	\$4.479	2,23%
	Intervenir 1 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$500				\$500	0,25%
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	\$472	\$477	\$491	\$506	\$1.948	0,97%
	Subtotal	\$1.996	\$1.791	\$1.386	\$1.752	\$6.928	3,45%
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.							
Reverdeamiento urbano.	Mantener 2000 m2 de jardinería	\$182		\$192		\$374	0,19%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	Mantener 6000 árboles en zona urbana	\$210	\$228	\$217	\$240	\$895	0.45%
	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	\$170	\$170	\$171	\$175	\$687	0,34%
	Implementar 16 huertas urbanas		\$160		\$170	\$330	0,16%
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$664	\$611	\$688	\$705	\$2.669	1,33%
Subtotal		\$1.227	\$1.169	\$1.269	\$1.290	\$4.957	2.47%
Programa 26. Movilidad Sostenible.							
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 7,5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	\$7.442	\$7.527	\$7.746	\$7.971	\$30.688	15.28%
	Subtotal	\$7.442	\$7.527	\$7.746	\$7.971	\$30.688	15.8%
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 04 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	\$170	\$170	\$170	\$170	\$680	0,34%
	Subtotal	\$170	\$170	\$170	\$170	\$680	0,34%
Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.							
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural,	\$200	\$200	\$300	\$300	\$1.000	0.5%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: altunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

	Modalidad	Espacios Rurales, Creemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)							
	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)				\$400			\$400	0,20%
	Dotar y/o acondicionar 1 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades			\$300				\$300	0,15%
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor				\$200	\$300		\$500	0,25%
Subtotal				\$200	\$500	\$900	\$600	\$2.200	1,10%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 5.
BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.							
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$5.805	\$5.890	\$6.104	\$6.325	\$24.126	12.01%
Inspección, vigilancia y control	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control.	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$6.000	2.99%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jatunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Subtotal		\$7.305	\$7.390	\$7.604	\$7.825	\$30.126	15%
Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.							
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	\$336	\$339	\$349	\$359	\$1.385	0, 69%
	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$336	\$339	\$349	\$359	\$1.385	0,69%
	Subtotal	\$672	\$679	\$699	\$719	\$2.771	1.38%
Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.							
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$608	\$615	\$633	\$652	\$2.510	1,25%
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	Capacitar 2000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$608	\$615	\$633	\$652	\$2.510	1,25%
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 20 organizaciones comunales.	\$100	\$100	\$100	\$100	\$400	0,20%
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad"	\$349	\$140	\$348	\$358	\$1.196	0,60%
	Fortalecer 1 unidades de innovación publica y social a nivel local		\$200			\$200	0,10%
	Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas,	\$95	\$105	\$115	\$125	\$440	0,22%

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: ijatunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	las localidades con autoridades indígenas)							
	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	\$100	\$110	\$120	\$130	\$460	0,23%	
Subtotal		\$1.861	\$1.887	\$1.951	\$2.017	\$7.717	3.84%	

Cifras en millones de pesos de 2024

Nota. Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según el resultado del ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos.

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Artículo 64. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

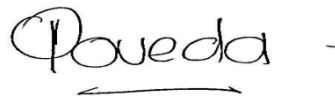
Artículo 65. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 66. Anexos. Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “Tunjuelito camina segura”:

- a. El Documento Final de los Encuentros Ciudadanos.
- b. Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- c. El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

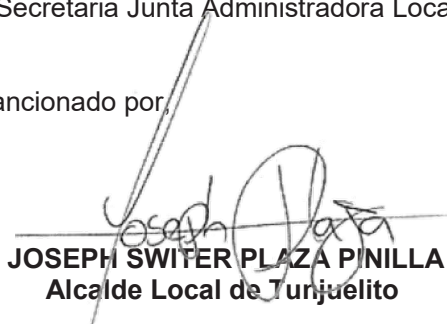


WILLIAM XAVIER POVEDA ORTEGA
Presidente Junta Administradora Local



LUISA FERNANDA CUBIDES GAITAN
Secretaria Junta Administradora Local

El presente Acuerdo es sancionado por,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Diagonal 50 A No. 18 – 48 sur, piso 3
Tel. 555 4848 ext. 669 – 670
Email: jaltunjuelito@gmail.com
www.tunjuelito.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

Fecha: 20 de agosto 2024
¹Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Bogotá, D.C
²Medio: Presencial__x__ Virtual _____

1. ³LLAMADO A LISTA y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

ITEM	EDIL	ASISTENTE	INGRESO POSTERIOR
1	Juan David Barreto Rodríguez	X	
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X	
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X	
4	Dilan José Gómez de Ávila	X	
5	José David Moya González	X	
6	William Xavier Poveda Ortega	X	
7	Hernán Reyes Gómez	X	
8	Edwin Fabián Vela Machado	X	
9	Daniel Velásquez Pinilla		1012

⁴QUÓRUM DELIBERATORIO SI __X__ NO
⁵QUÓRUM DECISORIO SI __X__ NO

Se declara abierta la sesión siendo las:⁶ 10:04

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día
3. Lectura y aprobación de actas anteriores.
4. Lectura de correspondencia.
5. Elección de mesa directiva
6. Desarrollo del tema e intervención de la comunidad.
7. Propositiones y Varios.

Se aprueba el orden del día por ⁷ 8 ediles

¹ Se deberá consignar la hora en que fue citada la sesión.
² Se deberá indicar con una X si la sesión es presencial o virtual.
³ Se deberá consignar una X en la casilla titulada asistente al edil que se encuentre presente.
⁴ Se deberá consignar una X si hay o no quórum deliberatorio
⁵ Se deberá consignar una X si hay o no quórum decisorio.
⁶ Se registra la hora en que se declara abierta la sesión

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

⁷ Se debe indicar el número de ediles que aprobó el acta.

3. LECTURA y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No hay actas a la fechas a probar

REGISTRO DE INGRESO DE EDILES POSTERIOR AL LLAMADO A LISTA

Se registra el ingreso del edil Daniel Velásquez siendo las 10:12 de la mañana

4. ⁸LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Rad. 580 De Laura García contiene la corrección del artículo 63. Este correo fue reenviado al correo de los ediles.

Rad. 581 De Ingrid Grande incluye la presentación del concepto de gasto en infraestructura. Este correo fue reenviado al correo de los ediles

Rad. 582 De Ernesto Alturo envía el Decreto Local 15 de 2024, que establece la ampliación de las sesiones extraordinarias hasta el 23 de agosto. Este correo fue reenviado al correo de los ediles

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez: Manifiesta la lectura y corrección nuevamente
La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Funcionaria Ingrid Grande: Hace claridad de las correcciones presentes
La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

5. DESARROLLO DEL TEMA

5.1 Tema:

Primer Debate Proyecto de Acuerdo Local del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito *La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.*

5.2 Intervención de la Institucionalidad

Ingrid Grande - Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: Como les mencioné ayer, las opciones para la dotación de equipamientos culturales están claramente definidas. Entre los equipamientos registrados en el plan de desarrollo están la Casa de la Cultura, la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez, otra biblioteca cuyo nombre no recuerdo en este momento, y la Biblioteca Pablo de Tarso. Sin embargo, la Casa de la Participación y las plazas de mercado no son elegibles para dotación, ya que no están registradas como

⁸ Solo se efectúa relación de la correspondencia, el contenido de las mismas se encuentra en el audio que forman parte integral de la presente acta.

ACTA No 1179

equipamientos culturales o patrimoniales. En su lugar, se pueden considerar auditorios, cinematecas, galerías, salas de cine, salas de exposición, teatros, así como bibliotecas comunitarias, siempre y cuando la alcaldía defina criterios claros y específicos para su inclusión. En el caso de que se opte por las bibliotecas comunitarias, estas deberán cumplir con ciertos requisitos y la dotación se realizará bajo la figura de comodato. También se podría considerar el cambio de la Casa de la Participación por otros tipos de equipamientos culturales como centros filarmónicos, bibliotecas públicas, centros CREA, laboratorios artísticos, o el centro cultural y recreativo CFE en el Tunal, que actualmente atiende a numerosos niños y requiere mantenimiento y dotación de equipos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación Si decidimos reducir el número de equipamientos a tres, debemos considerar que no podemos concentrar todo el recurso en una sola vigencia, ya que esto desfinanciaría otros proyectos. Aunque hemos logrado cumplir metas con proyectos previos, como la dotación al Centro de Desarrollo Comunitario en 2021 y en curso, la meta era de una dotación por año. Si se ajusta a tres equipamientos, sería necesario distribuir el presupuesto entre las cuatro vigencias para evitar problemas. En el proceso de planificación, se deberá ajustar el porcentaje de cumplimiento para reflejar estos cambios. A pesar de que reducir el número de equipamientos puede no ser común, debemos tener en cuenta nuestra experiencia previa en dotaciones. En este cuatrienio, hicimos una dotación parcial al CC Pablo de Tarso en 2021 y seguimos con otra dotación este año, aunque la meta era una sola. Esto es común en dotaciones y adecuaciones, a diferencia de vincular acciones o personas. **La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.**

5.3 Intervención de la Comunidad

No se presenta comunidad inscrita en la reunión para dicha participación igual se evidencia formularios registrados

5.4 Intervención de los ediles

Edil Hernán Reyes Gómez: Es necesario hacer algunas aclaraciones importantes sobre el Centro Filarmónico, anteriormente conocido como Centro Orquestal de Tunjuelito. Este centro, que en sus inicios fue montado en la Casa de la Cultura, ha sido descuidado por la administración actual. A pesar de su auge inicial y del apoyo significativo recibido, como los 270 millones de pesos anuales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el centro ha quedado en un estado de abandono. Es fundamental que el Fondo de Desarrollo Local se enfoque en lo que le corresponde y no desvíe recursos destinados al mantenimiento de espacios culturales distritales, como el CF. En lugar de asignar recursos adicionales a un centro que ya cuenta con financiación, deberíamos priorizar la Casa de la Cultura, que actualmente está en deterioro. Propongo que reduzcamos el número de equipamientos culturales en Tunjuelito a tres y dejemos que la próxima administración se ocupe de la Casa de la Cultura y del Centro Filarmónico con un enfoque más detallado y adecuado. Esta medida permitirá que los recursos

ACTA No 1179

se concentren en mantener y mejorar las infraestructuras culturales existentes, sin desviar fondos innecesariamente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez: Estoy totalmente de acuerdo con su propuesta. No podemos permitir que los recursos de la localidad se destinen a un centro que, actualmente, no está accesible para los residentes de Tunjuelito debido a limitaciones en cupos y personal. Utilizar fondos del Fondo de Desarrollo Local para financiar un centro que no está operando a su máxima capacidad no es lo más adecuado. En lugar de eso, deberíamos centrarnos en los tres equipamientos culturales existentes, lo que nos permitirá mejorar significativamente la Casa de la Cultura. Aunque se ha avanzado con proyectos recientes de iluminación y eventos artísticos, la Casa de la Cultura aún necesita una inversión mayor para su plena renovación. Apoyo plenamente la propuesta de limitar la intervención a tres equipamientos y estoy a la espera de las posibles propuestas adicionales de los demás ediles antes de tomar una decisión final.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda: En este punto, quiero reiterar la importancia de fortalecer y apoyar iniciativas que realmente benefician a la comunidad. Aunque el Centro Filarmónico tiene sus propias instalaciones y programas, considero que deberíamos explorar la posibilidad de crear una nueva biblioteca comunitaria en la localidad, en lugar de destinar recursos al CF. Como mencionó la doctora Ingrid, si dejamos abierta la posibilidad de establecer una biblioteca comunitaria, podemos fomentar la lectura y ofrecer un espacio valioso para nuestros jóvenes. Aunque esto implique un esfuerzo considerable, no podemos cerrar las puertas a la creación de nuevos espacios culturales. Tal como funcionaron las bibliotecas comunitarias en el Barrio Fátima y en el Barrio Venecia, debemos considerar esta opción y permitir que la nueva administración, durante su período de planificación, pueda evaluar y asignar los recursos necesarios para este propósito. La inversión en la adecuación, dotación y construcción de una biblioteca comunitaria sería una contribución significativa para la localidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez: Muchísimas gracias, compañeros. Aunque estoy muy satisfecha con los servicios de nuestra Casa de la Cultura, es evidente que necesita más inversión. Apoyo la propuesta de reducir el número de equipamientos a tres, pero me preocupa cómo afectará la distribución del presupuesto. Actualmente, el Plan Plurianual asigna montos específicos para cuatro equipamientos, y reducir el número podría desbalancear estos fondos. Solicito una aclaración sobre cómo se ajustaría el presupuesto para cada uno de los tres equipamientos antes de tomar una decisión. Esto nos ayudará a votar de manera informada y evitar problemas presupuestales en el futuro.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ACTA No 1179

Edil Hernán Reyes: propone reducir el número de equipamientos a tres y distribuir el presupuesto entre ellos para ejecutarlo en los primeros tres años. Argumenta que, aunque hay otros proyectos con asignaciones anuales, esta distribución es viable y permitiría una mejor gestión de los recursos. Además, considera que ajustar a tres equipamientos evita problemas futuros con la asignación de fondos y permite una ejecución más efectiva.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto: La propuesta es reducir la meta de equipamientos culturales a tres y distribuir el presupuesto entre ellos para ejecutarlo en los primeros tres años. Esto evita problemas futuros con la asignación de fondos y asegura que los recursos se utilicen de manera efectiva. Si mantenemos la meta de cuatro equipamientos, podría haber dificultades para cumplir con la asignación del cuarto equipamiento. Por lo tanto, se sugiere disminuir la magnitud de la meta, manteniendo el mismo presupuesto, y ajustar la distribución como se detalla en el cuadro presentado por la administración.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez: Quiero que me aclaren cuál de los presupuestos anuales vamos a ajustar. No es lo mismo reducir el monto de 472 millones de pesos que dividir el de 506 millones entre los tres años. Si elegimos el de 506 millones para distribuirlo entre tres años, cada año recibiría aproximadamente 168 millones de pesos adicionales, lo que podría afectar el balance presupuestal de los otros años. Necesitamos clarificar cómo se ajustará el presupuesto para evitar desproporciones en las anualidades y asegurarnos de que la distribución sea equitativa. Mi intención es apoyar la reducción a tres equipamientos, pero necesito entender cómo se manejarán estos ajustes presupuestales para no comprometer la planificación futura

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Reducir a tres equipamientos permitiría al ordenador del gasto decidir cómo asignar los recursos. Por ejemplo, podría usar el presupuesto de los primeros dos años para construir una nueva sede cultural en Tunjuelito y luego distribuir los recursos de los años tres y cuatro entre los equipamientos existentes. Esto maximiza la flexibilidad en el uso de los fondos y permite cumplir con los objetivos de forma más eficiente. La reducción a tres es clave para evitar problemas y asegurar una adecuada asignación de recursos

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Tatiana Aguirre Gómez: Señor presidente contamos con la presencia de 9 ediles *Artículo 45 Programa 25: Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad Este programa se enfocará en fortalecer la estructura ecológica principal mediante el mantenimiento del arbolado en Tunjuelito, abarcando desde las zonas de reserva forestal hasta los parques con arbolado en la localidad. Se dará especial atención a la reserva ecológica Distrital de Humedad, el Tunjo y el río Tunjuelo. La educación ambiental será clave, promoviendo iniciativas ciudadanas con organizaciones sociales, colectivos ambientales, huertas urbanas y aulas ambientales. Se impulsarán acciones de*

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

jardinería y agricultura urbana, y se fomentará la formación, divulgación y sensibilización sobre hábitos de consumo responsable, economía circular, separación en la fuente y gestión de residuos. Se promoverá una cultura ciudadana con buenas prácticas en la gestión de residuos, involucrando a los generadores institucionales, comerciales, industriales y residenciales. Los espacios comunitarios como parques deberán incluir procesos de divulgación y sensibilización, con participación de recicladores en estas actividades.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	Propuestas votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Propuesta 1
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Propuesta 1
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Propuesta 1
4	Dilan José Gómez de Ávila	Propuesta 1
5	José David Moya González	Propuesta 1
6	William Xavier Poveda Ortega	Propuesta 1
7	Hernán Reyes Gómez	Propuesta 1
8	Edwin Fabián Vela Machado	Propuesta 1
9	Daniel Velásquez Pinilla	Propuesta 1

5.5 Segunda Intervención de la Institucionalidad:

Laura García Cano -Funcionaria FDLT – Planeación: Defendió la necesidad de mantener la meta de educación ambiental en lugar de reducirla o cambiarla drásticamente. Explicó que la decisión de conservar esta meta en el artículo 46 se tomó en base a los comentarios y solicitudes recibidas de la comunidad durante los encuentros ciudadanos. También detalló que el cambio en la batería de indicadores de “vincular” a “implementar” fue realizado por la Secretaría de Ambiente. Subrayó que este cambio tenía como objetivo asegurar que los procesos educativos ambientales fueran llevados a cabo de manera efectiva y que respondieran a las necesidades comunitarias. Además enfatizó que la educación ambiental es crucial para sensibilizar y educar a la población sobre temas ecológicos y sostenibilidad. Argumentó que mantener la meta era fundamental para fomentar una mayor participación y compromiso de la comunidad en estos temas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Katherine González -funcionaria FDLT - Planeación : Abordó la cuestión del costo asociado con el mantenimiento de los árboles. Detalló que el costo promedio para mantener un árbol incluye no solo el cuidado directo, sino también la adquisición de insumos necesarios para su buen estado. Explicó que los costos fluctúan dependiendo de varios factores, como el tamaño del árbol y las condiciones ambientales. Esta información era relevante para justificar el presupuesto destinado a las actividades de mantenimiento y garantizar que los recursos se utilizaran de manera eficiente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

ACTA No 1179

Yessenia Benavides -Funcionaria FDLT - Planeación : Comenzó destacando la necesidad de actualizar y expandir la infraestructura de transporte para mejorar la movilidad en las ciudades. Subrayó que la propuesta abordaría problemas como la congestión vehicular y la ineficiencia del transporte público. Además, destacó los beneficios económicos de la inversión, como la creación de empleos y el impulso al comercio. También hizo hincapié en la importancia de integrar soluciones sostenibles y tecnologías limpias para reducir las emisiones contaminantes y mejorar la calidad del aire. Enfatizó que la modernización incluiría la actualización de carreteras, la construcción de nuevas líneas de metro y tranvías, y la mejora en la gestión del tráfico.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Fernando Cuevas -Funcionaria FDLT - Planeación La administración confirma que la meta es para nuevas huertas y que se debería buscar una solución para fortalecer las existentes en otro ámbito. . **La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.**

Jonathan Ramos Referente Ambiental FDLT: Defendió la asignación del presupuesto, explicando que el dinero está destinado a capacitar a 3000 personas y a cubrir los costos de los gestores ambientales. Argumentó que los gestores juegan un rol crucial en el proyecto y que el gasto está debidamente justificado. Ramos enfatizó la importancia de su labor para alcanzar las metas establecidas, citando la ****Ley 99 de 1993****, que establece el marco normativo para la gestión ambiental y valida la función de los gestores ambientales en este contexto.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

John Fredy Aguirre Ingeniero Infraestructura FDLT : Aclara que la intervención está bien calculada y que la propuesta de aumentar la magnitud a 10 km podría ser irresponsable sin un análisis técnico más riguroso.

5.6 Segunda Intervención de los ediles

Edil José David Moya González: Abordó la cuestión de la crisis ambiental actual, destacando la importancia de mejorar la gestión del agua y la protección de los recursos naturales. Señaló el mal estado del río Tunjuelito y cómo la falta de cuidado de la naturaleza contribuye al cambio climático. Enfatizó la importancia del sector reciclador, que desempeña un papel crucial en la limpieza del planeta y la protección del medio ambiente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Destacó la importancia de integrar a los recicladores y recuperadores de oficio en las discusiones sobre el medio ambiente, ya que su trabajo es crucial para la gestión de residuos y la protección del entorno. Explicó que en la mesa de concertación, a pesar de que los recicladores no estaban presentes, se discutió la necesidad de fortalecer el papel de estos trabajadores, que enfrentan estigmatización y dificultades, a través de una mayor inclusión en las políticas y propuestas ambientales. señaló que la propuesta surgida de la mesa de concertación incluía la incorporación de sistemas de riego para huertas urbanas y espacios verdes, con el objetivo de mejorar la gestión del agua y enfrentar el riesgo climático, especialmente en un contexto de escasez hídrica. Este enfoque busca permitir la autosuficiencia en el suministro de agua para estos espacios,

ACTA No 1179

reduciendo la necesidad de recurrir a carros tanques. La propuesta también aboga por fortalecer los procesos formativos en temas ambientales y asegurar que se tenga en cuenta el cambio climático en la actualización tecnológica y la implementación de estas iniciativas. hizo un llamado a revisar los documentos para garantizar que estos puntos estén correctamente reflejados y subrayó que la inclusión de estas medidas es crucial para abordar de manera efectiva los desafíos ambientales actuales.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Daniel Velásquez Pinilla: Destacó la importancia del tema ambiental y expresó preocupación por las metas actuales, que consideró insuficientes. Llamó a la corporación a reflexionar sobre la necesidad de mejorar estas metas, especialmente en la siembra de árboles y la mitigación de daños ecológicos. Enfatizó que, aunque es necesario construir viviendas, también es crucial implementar medidas para reducir el impacto ambiental y garantizar un futuro sostenible para las próximas generaciones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Tatiana Aguirre Gómez: En la sesión del 20 de agosto de 2024, se aprobó el Artículo 45 del Programa 25 donde se aprobó las modificaciones de los ediles escuchando cada perspectiva por el cual desde la palabra del presidente Edwin Fabián Vela se sigue a la continuidad de los demás artículos a debatir.

Edil Hernán Reyes Gómez :Expresó la necesidad de alinear el Artículo 46 con el Programa 25 debido a inconsistencias en las cifras (como el número de árboles a mantener) entre los documentos. Recomendó clarificar las cifras y errores antes de hacer modificaciones en el presupuesto.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Señaló que hay confusión entre las metas y su correspondencia con la proyección plurianual, con discrepancias en la numeración entre el artículo y el plan plurianual. Propuso que la alcaldía corrija los errores de digitación para asegurar que las metas discutidas coincidan claramente en todos los documentos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez : Hizo hincapié en la propuesta de aumentar el número de árboles plantados a 7000 en lugar de los 6000 inicialmente reflejados en el documento. Argumentó que el número de 6000 árboles no correspondía con la propuesta original discutida y aprobada en las fases preliminares corrección de errores defendió que esta discrepancia era un error que debía corregirse para alinear el documento con las metas y compromisos previamente establecidos. Según Hernán, aumentar el número de árboles a 7000 era consistente con los objetivos del plan de desarrollo y con las expectativas de la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ACTA No 1179

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Defendió la propuesta de mantener el número de árboles en 7000, ya que este había sido el número aprobado en las mesas de concertación y discusión comunitaria. Argumentó que el número de 6000 árboles mencionado en el documento era incorrecto y no reflejaba el acuerdo alcanzado. Subrayó que mantener la meta de 7000 árboles aseguraba la consistencia con los compromisos y expectativas expresados por la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes: Expresó su preocupación sobre la asignación de 2300 millones de pesos destinados a un programa de capacitación y a gestores ambientales. Cuestionó si el monto es adecuado y si los recursos están bien justificados en relación con la efectividad de la capacitación y el uso general de los recursos. Reyes puso en duda la coherencia del gasto con los resultados esperados, basándose en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que regula la ejecución de contratos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Daniel Velásquez Pinilla: Destacó el valor y el impacto positivo del trabajo realizado por los gestores ambientales en la comunidad. A pesar de su apoyo, también criticó la corrupción y la burocracia asociadas con el proceso, pero mantuvo su respaldo a la existencia y labor de los gestores. Velásquez se basó en el Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 que garantiza el derecho a la información pública y la transparencia en el uso de recursos, para apoyar su postura.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Edil José David Moya González: Valoró la colaboración entre gestores ambientales y recicladores, pero planteó dudas sobre la justificación del presupuesto asignado. Sugirió que el recurso podría ser más efectivo si se administra de manera más adecuada. Moya hizo referencia al Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que regula la justificación de los recursos y gastos en proyectos, para cuestionar la validez de la asignación presupuestaria.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Edwin Fabian Vela Machado: Expresó sus dudas sobre si el presupuesto destinado para los gestores ambientales es suficiente para cubrir todos los gastos necesarios. Cuestionó la efectividad de la capacitación ofrecida, argumentando que el monto asignado no está bien justificado. Su postura se basó en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que aborda la justificación de gastos y la ejecución de contratos

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Mostró confusión respecto a la meta y el presupuesto, señalando una falta de alineación entre la descripción del presupuesto y las actividades realmente realizadas. Criticó la posible desviación de fondos para actividades no relacionadas con el objetivo ambiental. Su

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

crítica se apoyó en el Artículo 23 de la ****Ley 1712 de 2014**, que establece la transparencia en el manejo de recursos públicos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Planteó dudas sobre la elaboración del concepto presupuestario y la exactitud en el cálculo de los gastos. Buscó aclaraciones sobre la adecuación del presupuesto para cubrir todas las necesidades del proyecto. Su preocupación se fundamentó en el ****Artículo 25**** de la ****Ley 80 de 1993****, que regula la justificación y el manejo de presupuestos en proyectos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda: reconoció la importancia del trabajo pedagógico de los gestores ambientales, pero también cuestionó la realidad del empleo y el presupuesto asignado. Reflexionó sobre la necesidad de revisar el presupuesto en relación con el empleo temporal de los gestores. Su argumento se basó en el marco proporcionado por la ****Ley 99 de 1993****, que establece las normas para la gestión ambiental y proyectos relacionados igual procederemos a la votación

ITEM	EDIL	Propuestas votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Propuesta 1
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Propuesta 1
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Propuesta 2
4	Dilan José Gómez de Ávila	Propuesta 1
5	José David Moya González	Propuesta 2
6	William Xavier Poveda Ortega	Propuesta 1
7	Hernán Reyes Gómez	Propuesta 2
8	Edwin Fabián Vela Machado	Propuesta 2
9	Daniel Velásquez Pinilla	Propuesta 1

Propuesta 1: Aumentar el presupuesto para capacitar a 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje a 340 millones de pesos.

Propuesta 2 Mantener la meta y el presupuesto como lo presentó la administración, sin cambios adicionales.

Secretaria Tatiana Aguirre Gómez: continuación del artículo **47** movilidad sostenible**** y se enfoca en el presupuesto destinado a estudios y diseños para la inversión en infraestructura vial.

ACTA No 1179

Edil William Xavier Poveda: Planteó que el artículo menciona "movilidad activa" y "transito ciclista", pero no aborda a todos los actores viales (peatones, motociclistas, etc. Sugirió sustituir la redacción para incluir todos los actores viales, no solo los ciclistas y movilidad reducida.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes: Menciona solo estudios y diseños y no aclara que el presupuesto también cubre la construcción de la infraestructura. Propuso que se especifique que el artículo incluye **intervenciones y construcción además de estudios y diseños, para evitar confusión sobre el alcance del presupuesto.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: sugiere aumentar la magnitud de intervención a 8.5 km con el mismo presupuesto, en lugar de 6.1 km.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Tatiana Aguirre Gómez: Hace llamado nominal.

ITEM	EDIL	Propuestas votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Modificaciones Propuestas se evidencia 9 votos aprobados de los ediles donde se decide aumentar la magnitud de intervención a 7.5 km carril con el presupuesto asignado.

Secretaria Tatiana Aguirre Gómez: Continúa con Artículo 49: Gestión del Riesgo de Desastres ncluye acciones para la formación sobre prevención y atención del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, y fortalecimiento del consejo local de gestión del riesgo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

ITEM	EDIL	votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Resultado: Aprobado sin modificaciones, con 9 votos positivos.

Artículo 50 Define la meta de realizar 4 acciones efectivas para fortalecer las capacidades locales en gestión del riesgo.

Edil Juan David Barreto: propone aumentar el recurso en 200 millones de pesos, ajustando el presupuesto para permitir un mayor fortalecimiento de capacidades locales en gestión del riesgo. La propuesta para aumentar el presupuesto en 200 millones es discutida, con la intención de mantener las 4 acciones efectivas con un presupuesto ajustado.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

En la votación del Artículo 50:

ITEM	EDIL	Propuestas y votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Propuesta 1
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Propuesta 1
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Propuesta 1
4	Dilan José Gómez de Ávila	Propuesta 1
5	José David Moya González	Propuesta 1
6	William Xavier Poveda Ortega	Propuesta 1
7	Hernán Reyes Gómez	Propuesta 1
8	Edwin Fabián Vela Machado	Propuesta 2
9	Daniel Velásquez Pinilla	Propuesta 1

Propuesta 1: Aumentar el presupuesto en 200 millones de pesos para fortalecer capacidades, incluyendo apoyo a Defensa Civil y Bomberos.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No 1179

Propuesta 2: Mantener el artículo sin modificaciones en magnitud y presupuesto, como presentó la administración.

Resultado: La Propuesta 1 fue aprobada con 7 votos positivos, y la Propuesta 2 recibió 2 votos positivos. El artículo fue aprobado con la modificación para aumentar el presupuesto en 200 millones de pesos.

6.º PROPOSICIONES Y VARIOS.

Edil William Xavier Poveda: Sugirió que la sesión del día siguiente, 21 de agosto, comience puntualmente a las 9:00 AM para respetar el tiempo del personal de apoyo y evitar retrasos. También enfatizó la importancia de la puntualidad para avanzar eficientemente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Propuso que, en lugar de comenzar a las 9:00 AM, la sesión inicie a las 8:00 AM para garantizar que todos los artículos sean discutidos y aprobados antes del final del día. Subrayó la necesidad de terminar el primer debate para preparar el documento para la lectura del jueves.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Sindy Viviana Castiblanco: Retiró su propuesta inicial relacionada con la modificación de siglas en los textos debido a que considera que es una solicitud simple que no justifica una votación separada. Además, hizo un llamado a considerar la seguridad de los participantes en caso de que la sesión se extienda demasiado tarde, y sugirió mantener las sesiones dentro de un horario razonable.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

¹⁰ HORA DE CIERRE DE LA SESIÓN:

Secretaria Luisa Cubides : Se finaliza grabación siendo las 7 :24 de la noche del 20 de agosto de 2024, muchas gracias.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ANEXOS

Audio: SI X NO

Otros (describir informes, presentaciones y otros)

⁹ En este punto solo se consignarán las proposiciones de forma resumida, los temas varios se encuentran en el audio que forman parte integral del acta.

¹⁰ En este punto se consigna la hora de cierre de la sesión.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA ☐ **PERMANENTE** ☐ **EXTRAORDINARIA** ☒

ACTA No 1179

FOLIOS: 14

CDS: _____

DVDS: _____

OTROS _____

FIRMAS



WILLIAM XAVIER POVEDA ORTEGA

Presidente de la Corporación



Tatiana Aguirre Gómez

Apoyo Junta Administradora Local de Tunjuelito

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 180

Fecha: 21 de agosto 2024
¹Hora : 08:42 a.m.
Lugar : Bogotá, D.C
²Medio: Presencial X Virtual

1. ³LLAMADO A LISTA y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

ITEM	EDIL	ASISTENTE	INGRESO POSTERIOR
1	Juan David Barreto Rodríguez	x	
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X	
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X	
4	Dilan José Gómez de Ávila	X	
5	José David Moya González	X	
6	William Xavier Poveda Ortega	x	
7	Hernán Reyes Gómez	x	
8	Edwin Fabián Vela Machado	x	
9	Daniel Velásquez Pinilla	x	

⁴QUÓRUM DELIBERATORIO SI X NO
⁵QUÓRUM DECISORIO SI X NO

Se declara abierta la sesión siendo las:⁶ 8:42

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día
3. Lectura y aprobación de actas anteriores.
4. Lectura de correspondencia.
5. Elección de mesa directiva
6. Desarrollo del tema e intervención de la comunidad.
7. Proposiciones y Varios.

Se aprueba el orden del día por ⁷ 9 ediles

¹ Se deberá consignar la hora en que fue citada la sesión.
² Se deberá indicar con una X si la sesión es presencial o virtual.
³ Se deberá consignar una X en la casilla titulada asistente al edil que se encuentre presente.
⁴ Se deberá consignar una X si hay o no quórum deliberatorio
⁵ Se deberá consignar una X si hay o no quórum decisorio.
⁶ Se registra la hora en que se declara abierta la sesión

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 180

⁷ Se debe indicar el número de ediles que aprobó el acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_
ACTA No 180

3. LECTURA y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba el acta del 17 agosto del 2024 con 9 votos positivos.

REGISTRO DE INGRESO DE EDILES POSTERIOR AL LLAMADO A LISTA

No se registra ingreso posterior al llamado.

4. ⁸LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Rad.583 Ernesto Alturo Martínez trata sobre la ampliación de sesiones extraordinarias. mediante el Decreto Local 15 de 2024.

5. DESARROLLO DEL TEMA

- **5.1 Tema:**

- Primer Debate Proyecto de Acuerdo Local del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito.
- Votación Primer Debate.

5.2 Intervención de la Institucionalidad

Ingrid Grande - Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Como les mencioné ayer, las opciones para la dotación de equipamientos culturales están claramente definidas. Entre los equipamientos registrados en el plan de desarrollo están la Casa de la Cultura, la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez, otra biblioteca cuyo nombre no recuerdo en este momento, y la Biblioteca Pablo de Tarso. Sin embargo, la Casa de la Participación y las plazas de mercado no son elegibles para dotación, ya que no están registradas como equipamientos culturales o patrimoniales. En su lugar, se pueden considerar auditorios, cinematecas, galerías, salas de cine, salas de exposición, teatros, así como bibliotecas comunitarias, siempre y cuando la alcaldía defina criterios claros y específicos para su inclusión. En el caso de que se opte por las bibliotecas comunitarias, estas deberán cumplir con ciertos requisitos y la dotación se realizará bajo la figura de comodato. También se podría considerar el cambio de la Casa de la Participación por otros tipos de equipamientos culturales como centros filarmónicos, bibliotecas públicas, centros CREA, laboratorios artísticos, o el centro cultural y recreativo CFE en el Tunal, que actualmente atiende a numerosos niños y requiere mantenimiento y dotación de equipos.

⁸ Solo se efectúa relación de la correspondencia, el contenido de las mismas se encuentra en el audio que forman parte integral de la presente acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_
ACTA No 180

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT – Planeación: Si decidimos reducir el número de equipamientos a tres, debemos considerar que no podemos concentrar todo el recurso en una sola vigencia, ya que esto desfinanciaría otros proyectos. Aunque hemos logrado cumplir metas con proyectos previos, como la dotación al Centro de Desarrollo Comunitario en 2021 y en curso, la meta era de una dotación por año. Si se ajusta a tres equipamientos, sería necesario distribuir el presupuesto entre las cuatro vigencias para evitar problemas. En el proceso de planificación, se deberá ajustar el porcentaje de cumplimiento para reflejar estos cambios. A pesar de que reducir el número de equipamientos puede no ser común, debemos tener en cuenta nuestra experiencia previa en dotaciones. En este cuatrienio, hicimos una dotación parcial al CC Pablo de Tarso en 2021 y seguimos con otra dotación este año, aunque la meta era una sola. Esto es común en dotaciones y adecuaciones, a diferencia de vincular acciones o personas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT – Planeación: Aclaró que el concepto de gasto en el Artículo 52 está en línea con el Artículo 63, aunque se mencionan diferentes tipos de unidades operativas. Explicó que la asignación de recursos sigue el proceso de formulación del presupuesto participativo y que los 600 millones podrían ser necesarios para diversos equipos y necesidades.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación Responde a la consulta sobre cómo manejar los fondos y la posibilidad de trasladar recursos entre años. Aclara las limitaciones y posibilidades legales y presupuestarias relacionadas con el uso de los fondos para la Casa de la Juventud.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación Explicó que el artículo se refiere a una nueva estrategia consolidada a nivel distrital. Comentó que actualmente hay un punto Vive Digital en la Casa de la Cultura, pero se están planificando nuevos puntos. Aclaró que el presupuesto asignado es para mantener y expandir los puntos existentes, y que los programas tienen enfoques diferentes: uno para la formación y otro para el mantenimiento y consolidación.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Ingeniero Javier rivera Funcionario de la Gestión Tecnológica del Fondo de Desarrollo Local, Presentó un desglose detallado de los costos asociados con la operación y consolidación de los centros digitales. Explicó que el costo anual para la operación, que incluye servicio de Internet, equipos de cómputo, infraestructura de red y licencias de software, es de aproximadamente 50 millones de pesos. Adicionalmente, se requerirán 65 millones de pesos para la infraestructura, como cableado y puntos de acceso Wifi, y 64 millones de pesos para dotar a cada punto con unos 16 equipos de

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 180

cómputo portátiles. Las licencias de software especializado costarán unos 13 millones de pesos. En cuanto al arriendo, se estiman aproximadamente 40 millones de pesos adicionales, llevando el costo total sin arriendo a alrededor de 127 millones de pesos para la dotación y operación. Además, propuso añadir puntos de acceso Wifi en parques, realizar talleres en áreas de alta demanda tecnológica como robótica e inteligencia artificial, y establecer puntos móviles descentralizados en instituciones educativas y eventos comunitarios.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación, Explicó que el artículo en cuestión se incluye en el presupuesto participativo como parte de la estrategia distrital para mejorar la conectividad y la formación digital en la localidad. Su objetivo principal es ampliar la cobertura de servicios Wifi y ofrecer formación en tecnologías avanzadas. Aunque el presupuesto es flexible, este deberá ajustarse de acuerdo con los criterios de la próxima administración. Como meta inicial, se propuso establecer cuatro centros de acceso comunitario, teniendo en cuenta los altos costos operativos asociados.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Ingeniero Javier rivera Funcionario de la Gestión Tecnológica del Fondo de Desarrollo Local

Indicó que con el presupuesto actual es factible implementar tres centros en lugar de cuatro. Dado que ya se cuentan con dos locaciones en la Casa de la Cultura y la Casa de la Participación, el costode implementación podría reducirse. Sugirió mantener tres centros si se ajusta el presupuesto adecuadamente y se fortalece institucionalmente, asegurando que los centros estén bien equipados para maximizar su impacto.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación Explico que estos conceptos forman parte de un enfoque étnico diferencial, acordado con Ide Pack y otros referentes territoriales. Aclaró que estos elementos son acciones afirmativas necesarias según la política de transversalización étnica, y recomendó que, aunque estos temas podrían parecer distintos, todos están alineados con el objetivo general del programa.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación Aclaró que el presupuesto para la capacitación (Meta 3) es suficiente para cubrir a 2000 personas. Además, mencionó que la capacitación debe cumplir con ciertos criterios para garantizar su efectividad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ACTA No 180

Estefanía Izquierdo - El proceso de fortalecimiento abarca diferentes tipos de organizaciones. También mencionó que el número de organizaciones podría reducirse debido a dificultades en la participación.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación *Explicó la diferencia en las cifras y la solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación sobre la presentación en millones.*

Hugo García -Funcionario FDLT – Participación Aclaró la metodología de división de metas y el ajuste de presupuesto según los presupuestos participativos.

Hugo García -Funcionario FDLT – Participación *Aclaró la división de las metas y las cifras del presupuesto.*

Laura García Cano -Funcionaria FDLT - Planeación *Aclaró que cualquier cambio en los programas de salud debe basarse en datos precisos y un análisis exhaustivo. También enfatizó la importancia de la transparencia en la evaluación y reestructuración de los servicios.*

5.3 Intervención de la Comunidad

No se presenta comunidad interactuando en la reunión para dicha participación igual se evidencia formularios registrados

5.4 Intervención de los ediles

Edil Hernán Reyes Cuestionó la diferencia entre las metas del Artículo 52 y el Artículo 63, indicando que mientras el primero menciona la dotación y acondicionamiento de unidades operativas para jóvenes, el segundo especifica casas de juventud y centros Forjar. Señaló que 600 millones destinados a la Casa de la Juventud podrían ser excesivos si no hay una sede propia. Sugirió que el dinero podría destinarse mejor a otros usos como la construcción de una nueva sede.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Destacó la falta de infraestructura para la atención de jóvenes y primera infancia en Tunjuelito, como jardines infantiles y centros de atención para jóvenes. Señaló que la asignación de 600 millones para dotación sin sede propia podría no ser efectiva y que se deben priorizar las necesidades reales de la localidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Subrayó la importancia de la Casa de la Juventud y advirtió que la falta de claridad en el texto del artículo podría llevar a que no se financie adecuadamente. Propuso considerar la posibilidad de adquirir o construir propiedades para las dotaciones y no limitarse solo a las sedes propias.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Recomienda que la inversión en la Casa de la Juventud, que está actualmente presupuestada para el año 2027, se adelante al año 2025. Además La Casa de la Juventud necesita equipamiento y acondicionamiento urgente, y trasladar la inversión a un año más cercano permitirá que los jóvenes se beneficien durante este cuatrienio también menciona que la inversión de 600 millones de pesos es adecuada, pero se debería considerar hacer la inversión más pronto para maximizar su impacto.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Fabian Vela Sugiere reducir el presupuesto para la Casa de la Juventud en 200 millones de pesos y redistribuir esos fondos a programas para adultos mayores además redistribuir el presupuesto para adultos mayores: 200 millones en 2025, 100 millones en 2026, 100 millones en 2027, y 100 millones en 2028 , para juventud: 100 millones anuales desde 2025 hasta 2028.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Explica que el presupuesto solo puede destinarse a dotación y no a acondicionamiento estructural debido a limitaciones contractuales.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Resalta que la Casa de la Juventud está en una situación precaria y que se ha convertido en un depósito de muebles viejos y rotos. recomendación Asegurarse de que se respete el presupuesto acordado en la mesa de concertación y que los jóvenes reciban el apoyo necesario.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Propone reducir el presupuesto destinado a la juventud en 200 millones de pesos y distribuir esos fondos entre los programas para adultos mayores.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Fabian Vela: Apoya la idea del edil Hernán Reyes y propone una reducción de 200 millones de pesos del presupuesto para la Casa de la Juventud y redistribuir esos fondos para los servicios de adultos mayores.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Explica que solo se pueden hacer dotaciones debido a restricciones contractuales. Cree que la inversión debe adelantarse a años cercanos pero que el uso del dinero está limitado por la ley.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Defiende el mantenimiento del presupuesto de 600 millones de pesos argumenta que la Casa de la Juventud está en mal estado y necesita una inversión completa

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 180

para ser funcional. Cree que los 600 millones son necesarios para dotar adecuadamente la casa y proporcionar un espacio útil para los jóvenes.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Daniel Velasquez Propone explorar opciones para evitar costos de arriendo a largo plazo y sugiere tratar el tema de la propiedad de manera separada. Cree que la discusión actual se ha desviado y aboga por un enfoque más productivo en el debate.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil José David Moya Aboga por no competir entre los dos grupos etarios y mantener el presupuesto para los adultos mayores.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez Considera que los adultos mayores necesitan más apoyo financiero. Señala que se les ha utilizado principalmente con fines electorales y que es necesario invertir más en sus necesidades.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez Quisiera hacer una modificación a mi propuesta. En vez de distribuir el presupuesto de 200 millones a otras áreas, sugiero que reduzcamos 100 millones del programa de actividad física y los asignemos al programa para adultos mayores. Esto permitiría una mejor cobertura

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Edwin Fabián Vela Machado: Yo también quiero ajustar mi propuesta. Propongo dejar 500 millones para la Casa de la Juventud y asignar 100 millones al programa para adultos mayores

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Presidente Víctor Manuel Caro Vargas: Menciona las propuestas para realizar dicha votación

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	META 1
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	META 2
1	Juan David Barreto Rodríguez	100
2	Víctor Manuel Caro Vargas	200
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	100
4	Dilan José Gómez de Ávila	200
5	José David Moya González	100
6	William Xavier Poveda Ortega	200
7	Hernán Reyes Gómez	200
8	Edwin Fabián Vela Machado	200
9	Daniel Velásquez Pinilla	200

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Quisiera saber cuántos centros de desarrollo comunitario existen en la localidad y cuál es su estado actual. Entonces, la discusión es si el presupuesto para Pablo de Tarso está duplicado en otros artículos. Es importante ajustar para no sobrecargar este centro.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	META 3
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Artículo 53 abordaba el propósito general del objetivo estratégico de Bogotá en relación con su gobierno. Se discutió cómo los programas y estrategias propuestos deberían alinearse con este objetivo para garantizar la coherencia y efectividad en la implementación.

Edil Hernán Reyes: Argumentó que la correcta alineación es crucial para lograr los objetivos estratégicos de la ciudad y para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil José David Moya: *Expresó su apoyo a la idea de que el artículo debe ser considerado en el contexto de la distribución del presupuesto y la alineación con los objetivos estratégicos.*

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco *Aunque las opiniones pueden variar, es crucial mantener una actitud constructiva y respetuosa para lograr un consenso sobre la alineación de los programas con el objetivo estratégico.*

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	APROBO
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

El artículo fue aprobado en la medida en que se lograron consensos sobre las estrategias y programas propuestos. Las opiniones de los ediles ayudaron a afinar las propuestas y asegurar que se alineen con los objetivos estratégicos planteados en el artículo.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Artículo 54, *se abordaron varios puntos clave relacionados con las estrategias para fortalecer la participación ciudadana y la institucionalidad en la localidad de Tunjuelito*

Edil Sindy Viviana Castiblanco *Comentó que la redacción del artículo, el concepto de gasto y el indicador coinciden con lo acordado en la mesa de concertación con los sectores. Indicó que las metas y el orden en que aparecen en el artículo 54 están invertidos respecto al plan plurianual*

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

Aprobación del Artículo 54 Aprobado por unanimidad con 9 votos positivos y sin modificaciones. La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

***Artículo 55,** se abordó el programa relacionado con la gobernabilidad democrática local y el fortalecimiento institucional.*

ITEM	EDIL	APROBO meta2
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

***Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan:** La discusión sobre el Artículo 55 fue breve y sin controversias. Los ediles aprobaron el artículo sin modificaciones, indicando que estaban de acuerdo con el contenido y los objetivos del programa presentado.*

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

***Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan:** Artículo 56 Concepto de Gasto: Inspección, vigilancia y control.*

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

Sindy Viviana Castiblanco Hizo una observación sobre el orden de las metas. Indicó que, aunque la redacción y el concepto de gasto estaban correctos, en el artículo las metas estaban en orden inverso en comparación con la proyección del presupuesto en el plan plurianual.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Dilan José Gómez de Ávila: Apoyó la aprobación del Artículo 56 con las dos metas incluidas y también sugirió que la redacción reflejara las modificaciones propuestas

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan. Hago llamado nominal para la probacion del articulo 56.

ITEM	EDIL	Voto
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: El Artículo 56 fue aprobado sin modificaciones. La discusión fue principalmente técnica, con una aclaración sobre el orden de las metas, y no se propusieron cambios al texto presentado por la administración.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 57 Programa 35 Bogotá Ciudad Inteligente Este programa está orientado a la instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y aprobación de los servicios TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Solicitó información sobre el número de puntos TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en la localidad de Tunjuelito y su ubicación. Preguntó sobre la razón de incluir cuatro centros en el artículo cuando en Tunjuelito sólo había uno existente. También expresó preocupaciones sobre la flexibilidad del presupuesto asignado para estos puntos, comparando la situación con experiencias anteriores que no fueron satisfactorias.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	Votacion
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: El Artículo 57 fue aprobado sin modificaciones, con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 58 provisión y fortalecimiento de centros de acceso comunitario a zonas rurales y urbanas en Tunjuelito, enfocados en servicios de conectividad, formación en competencias digitales y recursos TIC.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez Preguntó sobre la distribución de recursos para licencias y otros elementos necesarios. Quería entender mejor cómo los recursos serían utilizados para fortalecer la oferta educativa y tecnológica en la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Propuso reducir la cantidad de centros en el Artículo 58 de cuatro a tres para garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad del proyecto. Argumentó que el presupuesto actual solo permite implementar y mantener tres centros de manera efectiva durante el periodo de cuatro años. Considera que esta reducción ayudará a evitar la sobrecarga de recursos y permitirá que cada centro funcione de manera óptima.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila Apoyó la propuesta de Hernán y sugirió redistribuir los centros en áreas no cubiertas actualmente. Recomendó buscar convenios con juntas de acción comunal para el arriendo de espacios y así optimizar los recursos disponibles. Su enfoque es asegurar una cobertura más equitativa en la localidad, priorizando las áreas con mayores necesidades.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: También está de acuerdo con reducir la magnitud de los centros de cuatro a tres, basándose en la información presupuestaria. Ella cree que esta reducción no afectará gravemente el objetivo del proyecto si se garantiza que los centros restantes sean bien equipados y sostenibles. Prefiere asegurar la calidad y sostenibilidad del proyecto en lugar de aumentar el número de centros sin los recursos necesarios.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: La propuesta consensuada es Modificar el Artículo 58 del plan de desarrollo para reducir la magnitud de los centros de acceso comunitario

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos es aprobado el artículo 58 con modificaciones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 59 se enfoca en promover una democracia deliberativa y fortalecer la participación ciudadana mediante el apoyo a organizaciones sociales, juntas de acción comunal, y prácticas culturales específicas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ACTA No 169

Edil William Xavier Poveda Planteó dudas sobre la inclusión de temas como la medicina ancestral y los juegos ancestrales en un artículo que se centra en la democracia deliberativa. Preguntó cómo estas prácticas contribuyen al fortalecimiento democrático y solicitó una clarificación sobre su relevancia en el contexto del artículo.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Compartió su experiencia de la mesa de concertación y defendió la inclusión de estos conceptos, argumentando que reflejan la importancia de respetar y promover las tradiciones y prácticas culturales específicas de los grupos étnicos. Afirmó que estas metas son cruciales para la inclusión y reconocimiento de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el desarrollo local.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Propuso reducir el presupuesto destinado a capacitaciones, argumentando que el monto actual (2500 millones) es excesivo para el impacto previsto. Sugirió redistribuir estos recursos para fortalecer a las organizaciones y comunidades afrodescendientes e indígenas, argumentando que el gasto en capacitaciones no siempre resulta en beneficios tangibles.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda: También sugirió que el artículo debería incluir a otras instancias de participación ciudadana, como asociaciones de conjuntos residenciales y recicladores, para asegurar que el enfoque de participación ciudadana sea más inclusivo y represente a todos los sectores de la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila Cuestionó la legalidad y viabilidad de invertir en infraestructura para juntas de acción comunal, argumentando que las juntas son autónomas y, por lo tanto, no deberían recibir fondos para mejoras de infraestructura. Solicitó una explicación de la administración sobre cómo se manejarían estas inversiones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Fabían Vela Machado Apoyó el fortalecimiento de las juntas de acción comunal, destacando la necesidad de mejorar su apoyo y recursos. Expresó preocupación por la falta de apoyo recibido en el pasado y abogó por una mayor inversión en estas instancias para mejorar su capacidad operativa.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

Edil Juan David Barreto Propuso una modificación al artículo para incluir a las propiedades horizontales junto a las juntas de acción comunal y salones comunales, buscando una inclusión más amplia de los espacios comunitarios.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil José David Moya Propuso la necesidad de capacitar a las juntas de acción comunal y sugirió reducir el presupuesto, pero mantener una partida para capacitación.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Propuso incluir veedurías, el sector educativo, organizaciones sociales y comunitarias. Destacó la importancia de reconocer y apoyar estos sectores en el artículo.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Apoyó la inclusión de varios sectores y propuso agregar víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, firmantes de acuerdos de paz, reincorporados y veteranos de guerra.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Daniel Velásquez Planteó la necesidad de incluir a los veteranos de guerra en el plan de desarrollo, argumentando que no han sido reconocidos adecuadamente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Solicitó la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el artículo, destacando su importancia en eventos culturales y su participación en el territorio.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Fabian Vela Propuso incluir organizaciones de niños con discapacidad y organizaciones que trabajan con el consumo de estupefacientes en el artículo 59.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 59.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el artículo 59 con modificaciones y con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 60 Metas e Indicadores del Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales y Comunitarias y a las Instancias de Participación.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Propuso reducir la magnitud de la meta 1 de 200 a 150 organizaciones para hacer la meta más manejable y realista. Su motivación es encontrar un punto intermedio que permita una implementación más práctica dentro del presupuesto disponible.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez Aumentar la magnitud de la meta 3 de 1000 a 2000 personas. Considera que, con el presupuesto disponible, capacitar a 2000 personas sería más efectivo y optimizaría el uso de los recursos disponibles.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Expresó dudas sobre la viabilidad de alcanzar los 2000 participantes en la capacitación y cuestionó si realmente existen 20 Juntas de Acción Comunal en Tunjuelito, sugiriendo que podría haber problemas para reunir el número previsto de participantes.

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el artículo 60 con modificaciones en la meta 3.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 61 aumentar la magnitud de la capacitación de 1000 a 2000 personas, aprovechando mejor el presupuesto disponible para lograr un impacto más amplio.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco Expresó preocupaciones sobre aprobar el documento sin revisar adecuadamente las cifras.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la probacion del artículo 61

ITEM	EDIL	APROBO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	NO VOTO

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 8 votos positivos y 1 no votado se aprueba el artículo 61.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 62 revisar las cifras iniciales de las metas establecidas para asegurar que sean alcanzables y sostenibles con el presupuesto disponible.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Aprobó el artículo argumentando que las cifras no deberían detener el proceso de aprobación.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez Propuso ajustar las metas y los recursos asignados para optimizar la implementación de iniciativas en comunidades específicas. Destacó la necesidad de coordinar estas iniciativas con otros programas existentes para evitar duplicaciones y asegurar un uso eficiente de los recursos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Víctor Manuel Caro Vargas Apoyó la propuesta de Juan David Barreto, sugiriendo la revisión de las iniciativas y recursos para garantizar que se alineen con los objetivos del presupuesto. También mencionó la importancia de asegurar que los ajustes no afecten negativamente el impacto de las iniciativas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez Expresó preocupaciones sobre la viabilidad de algunas metas y la necesidad de ajustar los recursos de manera que se maximice el impacto sin comprometer la calidad de las iniciativas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila Sugirió considerar la opinión de las comunidades específicas sobre los ajustes propuestos para asegurar que las modificaciones sean aceptables y beneficiosas para los beneficiarios.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 62.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el artículo 62 con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 63 El artículo proponía establecer una serie de medidas para el fortalecimiento y la gestión de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el distrito.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Propuso la inclusión de un componente adicional sobre la transparencia en la gestión de fondos por parte de las JAC.

} La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Sugirió ajustar los criterios de evaluación para que sean más inclusivos y representativos de las necesidades comunitarias.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Apoyó las modificaciones propuestas por Sindy y Dilan.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez: Aportó observaciones sobre la implementación de las medidas de fortalecimiento.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Víctor Manuel Caro Vargas: Comentó sobre la importancia de la capacitación continua para los miembros de las JAC.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil William Xavier Poveda Ortega: Expresó su apoyo a las modificaciones y destacó la necesidad de colaboración con otras entidades.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil José David Moya González: Se alineó con la propuesta de mejorar la evaluación y supervisión de las JAC.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	x
5	José David Moya González	x
6	William Xavier Poveda Ortega	x
7	Hernán Reyes Gómez	x
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	x

Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 64 El fortalecimiento de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, con énfasis en mejorar los programas de prevención del delito y fomentar la colaboración entre la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez: Propuso aumentar los recursos destinados a programas de prevención del delito en zonas críticas, argumentando que una mayor inversión en seguridad comunitaria podría reducir las tasas de criminalidad y mejorar la confianza pública en las autoridades.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Víctor Manuel Caro Vargas: Apoyó la propuesta de Juan David Barreto, sugiriendo que se prioricen iniciativas que involucren a la comunidad en la vigilancia y prevención, y se fortalezcan los programas educativos sobre seguridad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Expresó la necesidad de evaluar el impacto de los programas de seguridad actuales antes de asignar recursos adicionales. Sugirió que se realice un análisis detallado para identificar áreas específicas de mejora.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Recomendó implementar medidas de seguridad adaptadas a las particularidades de cada barrio, basadas en un diagnóstico de las necesidades locales.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Estuvo de acuerdo con la propuesta de aumentar los recursos para seguridad, pero también abogó por una mayor participación de la comunidad en la planificación y ejecución de los programas.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la probacion del articulo 64.

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos Positivos es aprobado el articulo 64.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 65 Ejecución del Plan de Inversiones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Se mostró a favor de la evaluación continua, pero destacó la necesidad de establecer métricas claras y un plan de acción para abordar las deficiencias identificadas en los programas de salud.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Propuso la creación de un comité de revisión integrado por profesionales de la salud y miembros de la comunidad para asegurar que las decisiones sobre la reestructuración sean inclusivas y reflejen las necesidades reales.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Recomendó que se realice un análisis de costo-beneficio para cada programa de salud antes de decidir su reestructuración. Sugirió que se evalúe el impacto de las inversiones en salud pública y se prioricen las áreas con mayor necesidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal pára la aprobacion del articulo 65

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos es aprobado el articulo 65.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 66 se centró en la implementación de un programa de mejora de la seguridad ciudadana, con un enfoque en aumentar la cobertura de vigilancia y fortalecer las estrategias de prevención del crimen en áreas identificadas como de alta incidencia delictiva.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez: sugirió que se incorporen más estrategias de participación comunitaria, como la formación de grupos de vecinos vigilantes.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Víctor Manuel Caro Vargas: Propuso aumentar el presupuesto para tecnología de vigilancia y para la formación de personal en técnicas avanzadas de prevención.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Recomendó incluir medidas para mejorar la relación entre la policía y la comunidad, con el objetivo de construir confianza y cooperación mutua.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan David Barreto Rodríguez: Apoyó la propuesta pero insistió en la necesidad de una mayor participación de la comunidad en las estrategias de seguridad, destacando la importancia de los grupos de vigilancia vecinales.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Víctor Manuel Caro Vargas: Afirmó que el presupuesto debe ajustarse para incorporar tecnología avanzada en las cámaras de vigilancia y en la formación de los agentes, para asegurar una respuesta rápida y eficaz a los incidentes de seguridad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Hernán Reyes Gómez: Subrayó la importancia de medir la eficacia de las nuevas medidas y de realizar ajustes basados en resultados concretos, para maximizar el impacto del programa de seguridad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Dilan José Gómez de Ávila: Enfatizó la necesidad de mejorar la relación entre la policía y los ciudadanos mediante talleres y actividades comunitarias que fomenten la colaboración.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Recomendó la implementación de un sistema de evaluación para monitorear y ajustar las estrategias de seguridad según los datos de incidencia delictiva y el feedback de la comunidad.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: *Hago llamado nominal para la aprobación del artículo*
66

ITEM	EDIL	Votos
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____PERMANENTE_____EXTRAORDINARIA _x_

ACTA No 169

6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos es aprobado el artículo 66.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

6.º PROPOSICIONES Y VARIOS.

Edilesa Sindy Viviana Castiblanco: Expresó su molestia por cómo se habían manejado sus intervenciones y argumentaciones anteriormente en la sesión, pidiendo un trato más respetuoso hacia sus aportes. Además, solicitó revisar la agenda del mes de septiembre para aprobarla en la sesión del día siguiente.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Edil Juan Barreto Rodriguez: Agradeció a los participantes por el trabajo realizado y cerró la sesión. También convocó a la siguiente reunión para el día siguiente a las 9:30 de la mañana.

¹⁰ HORA DE CIERRE DE LA SESIÓN:

Secretaria Luisa Fernanda Cubides : Se finaliza grabación siendo las 12 :22 de la mañana del 22 de agosto de 2024, muchas gracias.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

ANEXOS

Audio: SI X NO

Otros (describir informes, presentaciones y otros)

⁹ En este punto solo se consignarán las proposiciones de forma resumida, los temas varios se encuentran en el audio que forman parte integral del acta.

¹⁰ En este punto se consigna la hora de cierre de la sesión.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA _____ **PERMANENTE** _____ **EXTRAORDINARIA** _x_

ACTA No 169

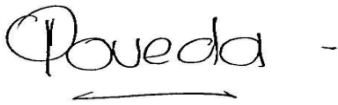
FOLIOS: 25

CDS: _____

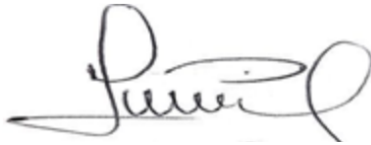
DVDS: _____

OTROS _____

FIRMAS

 -

WILLIAM XAVIER POVEDA ORTEGA
Presidente Junta Administradora Local.



Luisa Fernanda Cubides Gaitan
Apoyo Junta Administradora Local de Tunjuelito

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Fecha: 23 de agosto 2024
¹Hora : 9:30 a.m.
Lugar : Bogotá, D.C
²Medio: Presencial___X___ Virtual _____

1. ³LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

ITEM	EDIL	ASISTENTE
1	Juan David Barreto Rodríguez	X
2	Víctor Manuel Caro Vargas	X
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	X
4	Dilan José Gómez de Ávila	X
5	José David Moya González	X
6	William Xavier Poveda Ortega	X
7	Hernán Reyes Gómez	X
8	Edwin Fabián Vela Machado	X
9	Daniel Velásquez Pinilla	X

⁴QUÓRUM DELIBERATORIO SI X NO _____
⁵QUÓRUM DECISORIO SI X NO _____

Se declara abierta la sesión siendo las:⁶ 10:43 a.m.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día
3. Lectura y aprobación de actas anteriores.
4. Lectura de correspondencia.
5. Desarrollo del tema e intervención de la comunidad.
6. Propositiones y Varios.

Se aprueba el orden del día por ⁷ 9 ediles.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba el acta del 7, 9, 16, 11 de agosto de 2024.

¹ Se deberá consignar la hora en que fue citada la sesión.

² Se deberá indicar con una X si la sesión es presencial o virtual.

³ Se deberá consignar una X en la casilla titulada asistente al edil que se encuentre presente.

⁴ Se deberá consignar una X si hay o no quórum deliberatorio

⁵ Se deberá consignar una X si hay o no quórum decisorio.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA___X___

ACTA No182

⁶ Se registra la hora en que se declara abierta la sesión

⁷ Se debe indicar el número de ediles que aprobó el acta.

ACTA No182

Contamos con 8 votos positivos para el acta del 7 de agosto de 2024 y 9 votos positivos para el acta del 9,16,11 de agosto de 2024.

⁸ REGISTRO DE INGRESO DE EDILES POSTERIOR AL LLAMADO A LISTA.

No se registra ingreso de los ediles posterior al llamado a lista.

4. ⁹LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Rad. 589 De CLD erealiza el envío de la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Local de Discapacidad del mes de Agosto del 2024. Este correo fue reenviado al correo de los ediles.

5. DESARROLLO DEL TEMA.

5.1 Tema:

- **Segundo debate Proyecto de Acuerdo Local del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito.**
- **Votación segundo Informe de Ponentes.**

5.2 ¹⁰ Presentación del tema:

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se pone en aprobación el Artículo 25. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.

En la localidad de Tunjuelito se presentaron para el año 2023 (2.328) casos de violencia registrados en secretaria de salud, por otro lado, para el año 2024 se han presentado 483 medidas de protección por comisaria de familia, de estas cifras parte la necesidad de realizar este programa de PDL.

Estrategias de articulación y concertación para desarrollar acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos con enfoque de género, diferencial, poblacional, étnico, etario y de víctimas. De igual forma, incluyendo, el fortalecimiento de dispositivos comunitarios y/o redes de apoyo en el interior de la propiedad horizontal, paga diarios, inquilinatos y nuevas realidades territoriales

⁸ Se debe ingresar el nombre y la hora de los ediles que registren asistencia posterior al llamado a lista.

⁹ Solo se efectúa relación de la correspondencia, el contenido de las mismas se encuentra en el audio que forman parte integral de la presente acta.

¹⁰ En este punto solo se describe la persona o entidad que realiza la presentación del tema, su contenido debe ser parte integral del acta

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Desarrollo de estrategias que promuevan el ejercicio de derechos de las personas y mujeres cuidadoras en sus diversidades y diferencias, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y a su autonomía.

Así mismo, desarrollo y fortalecimiento de acciones y procesos locales, que permitan movilizar los Derechos de las Mujeres; así como, promover su autonomía económica mediante el desarrollo e implementación de acciones individuales y colectivas, que aporten a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género en los territorios urbanos y rurales, desde los enfoques de la PPMYEG.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 24, propuesta 1 retirando del párrafo 2 “ de conflicto y reincorporados” y propuesta 2 sin modificaciones.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Propuesta 1
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Propuesta 1
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Propuesta 2
4	Dilan José Gómez de Ávila	Propuesta 1
5	José David Moya González	Propuesta 2
6	William Xavier Poveda Ortega	Propuesta 1
7	Hernán Reyes Gómez	Propuesta 1
8	Edwin Fabián Vela Machado	Propuesta 1
9	Daniel Velásquez Pinilla	Propuesta 1

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 7 votos positivos para la propuesta 1 y dos votos para la propuesta 2. Se aprueba el artículo 25 con modificaciones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Aprobación Artículo 26 .

Artículo 26. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 2400 personas en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobacion del articulo 26

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos se aprueba el articulo 26.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Aprobación articulo 27.

Artículo 27. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) en su último boletín trimestral julio-agosto de 2023 afirma que en Bogotá hay 370.752 víctimas del Conflicto Armado, el 3,88% del total de víctimas en el país y el 4,7% de la población total de la ciudad, siendo mayor en 0,68% que en abril a junio de este año y presentando un aumento del 6,2% en lo que va del año. Por su parte, según este registro, se puede observar que en la localidad de Tunjuelito habitan 6.901 víctimas del Conflicto Armado, es decir, 1,8% del total de víctimas del conflicto armado ubicada en Bogotá y 3,7% del total de las 182.943 personas residentes en la localidad en el mismo periodo.

La principal característica de esta población es la alta vulnerabilidad socioeconómica y las necesidades de acceso a servicios públicos y derechos

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

sociales, además de contar con una buena proporción de personas de diferentes territorios de la geografía nacional y de grupos poblacionales.

Beneficiar a la población víctima, víctima del conflicto armado, excombatientes, firmantes del acuerdo de paz, veteranos de la fuerza pública y reincorporados de la localidad con enfoque poblacional, etario, étnico, de género y diferencial, teniendo en cuenta actores claves como organizaciones sociales, colectivos de víctimas y organizaciones que trabajen en el reconocimiento y garantías derechos humanos y construcción de la memoria, paz y reconciliación mediante los siguientes componentes:

Generando y fomentando la apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado: desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos, religiosos académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado con procesos de circulación.

Generación de la construcción de paz en el territorio: desarrollo de acciones de construcción del tejido social, la integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación.

Fomento de la participación: fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes, firmantes y reincorporados con enfoque poblacional, etario, étnico, género y diferencial que promueva su participación en diferentes escenarios.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 27 con modificaciones.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 27.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 28

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 28.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 28.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 29. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Se contemplan acciones encaminadas al reconocimiento, fortalecimiento de los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector cultura, arte y patrimonio, a través de la entrega de recursos económicos o en especie,

ACTA No182

mediante los programas de fomento u otros mecanismos, garantizando la equidad, transparencia, inclusión y democratización en su asignación, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo y proyección de estos.

Así mismo, se contará con la implementación de Bancos Locales de apoyo a iniciativas de organizaciones y colectivos que desarrollan actividades y procesos recreo-deportivos en los barrios de la localidad de Tunjuelito. En el marco del desarrollo de certámenes y eventos recreo deportivos, los cuales pueden contar con reglas elaboradas de acuerdo a las necesidades de las comunidades (Deportes convencionales, no convencionales individuales y colectivos, carreras atléticas y ciclísticas, ciclo paseo, escuela de la bicicleta, eventos entorno a la bicicleta, torneos de los deportes urbanos, e-sports y nuevas tendencias, juegos Intercolegiados, juegos comunitarios, juegos tradicionales y ancestrales, juegos de la juventud, actividades recreo-deportivas. Desarrollo de escuelas y procesos de formación deportiva convencional, paralímpicas, nuevas tendencias, deportes alternativos y ancestrales, así como capacitaciones técnicas, administrativas en cualquier modalidad deportiva; incluyendo la entrega de elementos deportivos a organizaciones deportivas en proceso de consolidación y el apoyo a deportistas de alto rendimiento que representen la localidad a nivel distrital, nacional e internacional.

Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento y desarrollo de festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, ferias, conciertos, recorridos, circuitos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimonios integrados para la visibilización, robustecimiento y valoración de las prácticas y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales con un enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario, de víctimas y de género.

Asimismo, podrán desarrollarse procesos de formación virtual y/o presencial en áreas artísticas, culturales, patrimoniales integrales, interculturales, gestión cultural, promoción de lectura, cultura ciudadana o relacionadas. La formación en arte, cultura y/o patrimonio busca generar saberes con enfoque diferencial y étnico. De igual manera, capacidades, actitudes y competencias que aporten al ejercicio de los derechos culturales y contribuyan al desarrollo humano de la ciudadanía. Incluyendo consolidación de redes para el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria que tienen procesos de formación consolidados en el sector cultural local en el campo de la formación artística, cultural, patrimonial y ancestral y el fortalecimiento para artistas que representen la localidad a nivel distrital, nacional e internacional.

Es importante resaltar, la labor de los medios comunitarios alternativos como parte de la cadena de valor del ecosistema artístico, cultural y recreo deportivo, quienes contribuyen en la investigación, creación, promoción y circulación, así como en la socialización y fortalecimiento de las entidades en los territorios, para lo cual se crearán las redes de comunicación y cultura en la localidad.

Los procesos de formación pueden incluir material didáctico, herramientas pedagógicas, instrumentos y/o elementos básicos según las áreas artísticas para las condiciones adecuadas de funcionamiento de los procesos.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobacion del articulo 29.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el articulo 29 con modificaciones y 8 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Otorgar 44 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural
Recreación y deporte	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos
Recreación y deporte	Capacitar 2000 personas en los campos deportivos o recreativos.	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos
Recreación y deporte	Beneficiar 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias.
Recreación y deporte	Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 40 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas,

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

		culturales y patrimoniales realizadas
Arte, cultura y patrimonio	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales
Arte, cultura y patrimonio	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	Número de Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobacion del articulo 30.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el articulo 30 con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida.

Contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos; El servicio de urgencias orientado a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o enfermedad; Brigadas médicas veterinarias que consiste en una valoración médica preventiva; así como acciones de educación, tenencia responsable y adopción para animales cuyo cuidador reside en estrato 1, 2 y 3 o animales en estado de abandono, maltrato, sin tenedor responsable o que su

ACTA No182

cuidador no cuente con las condiciones económicas o esté en cuidado de rescatistas y/o hogares de paso.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para el artículo 31.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 31.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
Protección y bienestar animal	Atender 4000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados.

ACTA No182

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 32.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan:

**CAPÍTULO IV
OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL”**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 33. Propósito del Objetivo.

La Localidad de Tunjuelito será un lugar donde todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia, víctimas del conflicto armado, reincorporados y sociedad en general. Para lograr ello, se promoverá la educación en sus diferentes niveles, y se fomentará la economía local, en aras de mejorar la productividad y la competitividad de la Localidad, ello se logrará mediante la asistencia a Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía formal e informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local y la promoción de acciones que puedan ser sostenibles en el tiempo para su desarrollo.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 33 con modificación.

ITEM	EDIL	VOTO
1	Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
2	Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
3	Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
4	Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
5	José David Moya González	Voto Positivo
6	William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
7	Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

8	Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
9	Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 34. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Realizar procesos de dotación tecnológica y pedagógica a sedes educativas.
- B. Beneficiar personas con apoyo para la educación superior para el desarrollo y crecimiento académico, técnico y profesional en el marco de la diversidad e inclusión.
- C. Beneficiar estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
- D. Realizar acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
- E. Financiar proyectos del sector cultural y creativo.
- F. Apoyar Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 34.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Señor presidente contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 34 con modificaciones.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Artículo 35. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano

Satisfacer las necesidades de equipamientos de las 12 instituciones educativas públicas de la localidad, Se busca mejorar los entornos de aprendizaje mediante la provisión de recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados y así atender las necesidades particulares de las diversas poblaciones estudiantiles.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria.

Estrategias que busque fortalecer las competencias en inglés matemáticas y programación entre otras áreas de conocimiento en los niños, jóvenes y adultos campesinos con el fin de cerrar las brechas educativas. Beneficiar a personas residentes de la localidad teniendo en cuenta su diversidad etaria, étnica, cultural y de género. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 35

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Negativo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Señor presidente contamos con 8 votos positivos para la aprobación del artículo 35, y un voto negativo.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 12 sedes educativas	Sedes educativas dotadas
Apoyo para educación superior	Beneficiar 200 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Apoyo para educación superior	Beneficiar 200 estudiantes de programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Número de estudiantes beneficiados en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).
-------------------------------	---	---

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 36

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Señor presidente se aprueba el artículo 36 con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 37. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.

Acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades técnicas y blandas de manera incluyente en las personas naturales y jurídicas de la localidad con enfoque poblacional, étnico, diferencial, etario, víctimas, de género, sector religioso y veteranos de la fuerza pública, organizaciones sociales, comunitarias y sectores poblacionales con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.

Para ello, serán proyectos orientados a la generación de acciones, incentivos y capacitaciones para fortalecer las capacidades locales en sectores productivos empresariales como el emprendedor, de la economía circular y popular para la gestión y desarrollo social. Contribuyendo a fortalecer los bienes y servicios locales, así como el tejido económico. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 37 con modificaciones.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Señor presidente se aprueba el artículo 37 con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Fortalecimiento de las capacidades y/o habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Desarrollo turístico local	Apoyar 40 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	Número de Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación para el artículo 38.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos es aprobado el artículo 38.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 39. Programa 20 Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

Considerando el aumento de la informalidad con los años y por las diferentes circunstancias asociadas a dinámicas de los territorios. El Fondo de Desarrollo Local ha implementado una serie de estrategias tendientes a la reactivación en conjunto del aparato productivo de la localidad sexta de Tunjuelito

El concepto de gasto Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo busca realizar Estrategias dirigidas a:

(i) Fortalecer los territorios culturales; (ii) activar las competencias emprendedoras de los agentes culturales y las organizaciones; y (iii) promover la formación, creación y circulación de bienes y servicios en escenarios especializados con el propósito de dinamizar la cadena de valor del sector de arte, cultura, patrimonio integrado y turístico.

Apoyo a emprendimientos, y unidades productivas locales mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos, acompañamiento para la transformación empresarial. Esto incluye incentivos monetarios, apoyos para la reactivación económica y suministro de insumos para fortalecer emprendimientos y MiPymes y actores de la economía formal e informal. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 39.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Con 9 votos positivos con 9 es aprobado el artículo 39

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 40. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo	Financiar 45 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Fortalecimiento del tejido empresarial local	Apoyar 300 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para las aprobacion del articulo 40

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Se aprueba el articulo 40 con 9 votos positivos.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 41

CAPÍTULO V
OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”
Objetivos, estrategias, programas

Artículo 41. Propósito del Objetivo. La localidad de Tunjuelito se proyecta como una localidad que ordena el territorio de manera incluyente, teniendo en cuenta a la diversidad y a la multiculturalidad de los y las habitantes de la localidad. Esta Tunjuelito que Camina Segura, promoverá espacios seguros y amables, que las

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

personas puedan disfrutar plenamente, en donde puedan contar con un aire limpio y un ambiente sano. Teniendo en cuenta nuestra estructura ecológica principal, se protegerá su biodiversidad y se promoverá la resiliencia ante los efectos del cambio climático. Esta Tunjuelito será un espacio de bienestar para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, y cualquier ciudadano y ciudadana de la localidad en su diferencia, en donde se garantice además una movilidad sostenible y segura. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 41.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides. Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 41.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Artículo 42. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Construcción, mantenimiento y/o dotación de parques de la red de proximidad
- B. Intervenir parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
- D. Dotación de equipamientos culturales de escala local.
- E. Realizar acciones de mantenimiento a la jardinería de la localidad para mejorar el aspecto de la ciudad.
- F. Mantenimiento de arbolado urbano en la localidad.
- G. Estimular y fortalecer los procesos de la ciudadanía en educación ambiental en el territorio de la localidad, para la conservación de la biodiversidad y del agua.
- H. Capacitar personas en separación de la fuente y reciclaje, para la adquisición de mejores hábitos de consumo y disposición de residuos.
- I. Realizar de conservación y construcción de la malla vial urbana local e intermedia para avanzar con procesos de movilidad sostenible.
- J. Aumentar la capacidad local para la respuesta a emergencias y desastres, a través de acciones, que puedan darse en el marco del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- K. Promoción del bienestar social mediante la dotación y/ adecuación y/o Mejoramiento de Unidades operativas de servicios sociales dotadas.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

L. Promover y fortalecer la agricultura urbana en la localidad de Tunjuelito.
Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 42.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 42.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Artículo 43. Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión. Este programa promoverá la creación y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo, para que los y las habitantes de Tunjuelito puedan gozar de espacios de calidad.

Sumado a esto, se realizará fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Esto se realizará en el marco de las necesidades de la localidad y adaptamos para la población con discapacidad, de la diversidad y la interculturalidad de sus habitantes, en respeto de la estructura ecológica ambiental de la localidad y el Plan de Ordenamiento Territorial. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 43.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 43.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides: Artículo 44. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4500 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques de la red de proximidad bolsillo construidos y dotados.
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	Número de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 44

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos con 9 votos positivos para la aprobación del artículo 44.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 45. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

En este programa será esencial fortalecer la estructura ecológica principal mediante el mantenimiento del arbolado de las especies que están distribuidas en Tunjuelito, desde sus zonas de reserva, bosque urbano, hasta los parques con arbolado en la localidad, teniendo como eje principal la Reserva Ecológica Distrital

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

de Humedal el Tunjo, el bosque renacer y el río Tunjuelo, fortalecer los procesos formativos con la inclusión e implementación de sistemas de riego para garantizar la continuidad y actualización tecnológica que tenga en cuenta el cambio climático.

La educación ambiental, que tiene como elementos clave iniciativas ciudadanas, teniendo en cuenta a organizaciones sociales, colectivos que trabajan en lo ambiental, huertas urbanas y aulas ambientales de la localidad, avanzando con acciones y nuevos procesos de jardinería y agricultura urbana.

Además, se deben promover formación, divulgación, sensibilización, fortalecimiento y dotación sobre hábitos de consumo responsable, la economía circular, la separación en la fuente y promover una cultura ciudadana con actitudes y buenas prácticas sobre la gestión de residuos hacia los generadores (Institucionales, comerciales, industriales y residenciales), considerando a los espacios de la localidad, como los parques y otros escenarios comunitarios. En estos procesos de divulgación, sensibilización, fortalecimiento y dotación se debe propender por vincular a los recicladores y/o recuperadores de oficio, residentes y comunidad en general de la localidad sexta de Tunjuelito. En el marco del decreto 596 de 2016. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 45.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 45.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 46. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Reverdecimiento Urbano	Mantener 2000 m2 de jardinería.	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
Reverdecimiento Urbano	Mantener 6000 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Reverdecimiento Urbano	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y del agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano	Implementar 16 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobacion del articulo 46.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 46.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 47. Programa 26. Movilidad Sostenible.

Este programa comprende la realización de estudios, diseños y construcción que se requieran para la intervención de un nuevo corredor vial local e intermedio, así como el conjunto de acciones que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. También incluye las intervenciones que propendan por la movilidad activa, el tránsito de ciclista y movilidad reducida, brindando y fortaleciendo el tránsito de los actores viales, considerando lo dispuesto en Art 156 del POT Vigente para el FDLT. Hago llamado nominal para la aprobación del articulo 47.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 47.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 7,5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) de malla vial urbana (local y/o intermedia).

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 48.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 48.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 49. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.

Este programa, con la finalidad de lograr dar respuesta a los riesgos que identifique el Consejo Local de Riesgo, comprende acciones orientadas a la formación sobre la prevención y atención del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

A su vez, comprende acciones de reducción del riesgo; Gobernanza del Riesgo, Adaptación y mitigación al Cambio Climático; Manejo de emergencias, y desastres y Fortalecimiento y formación al-Consejo Local de Gestión del Riesgo y también, a vigías del riesgo de la localidad.

Acciones orientadas a fortalecer la capacidad de los actores locales para implementar servicios y funciones de emergencia y otras acciones que contribuyan a preparar la respuesta y la recuperación frente a emergencias y desastres.

Así como la implementación de vigías del riesgo para el desarrollo de acciones para la apropiación de estos como espacio público, así como actividades de sensibilización, formación y/o transferencia de conocimientos en la gestión del riesgo y el cambio climático a nivel comunitario, sectorial e institucional. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 49.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 49.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 50. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales entorno a la gestión del riesgo.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales entorno a la gestión del riesgo.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 50.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 50.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 51. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa, busca generar procesos de dotación y acondicionamiento de elementos y mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, de las unidades operativas de Servicios que de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentran en la localidad priorizando según la necesidad presentada por el sector. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 51.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 51.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia dotadas y/o acondicionadas (Jardines Infantiles,

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	Casas de Pasamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (Centros Inteligente, Centros Crecer y Cadis)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes dotadas y/o acondicionadas (Centros Inteligente, Centros Crecer y Cadis)
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 52

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 52.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 53

**CAPÍTULO VI
OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO”**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 53. Propósito del Objetivo. La localidad de Tunjuelito proyecta una localidad que atiende a las necesidades de su diversidad e interculturalidad de las personas de la localidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Se espera promover una ciudadanía informada y que pueda tener los mecanismos para que participe de manera activa y que con ello mejore los procesos de confianza con el Gobierno Local.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 53.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 53.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 54. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- A. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control.
- B. Realizar estrategias de fortalecimiento institucional
- C. Tunjuelito fortalecerá a las organizaciones de participación ciudadana, dándole importancia a estas para que continúen con su participación incidente, incluyendo el reconocimiento de organizaciones que no suelen entenderse como instancias de participación.
- D. La Alcaldía Local de Tunjuelito, en aras de trabajar de la mano con las JAC, realizará procesos de fortalecimiento a organizaciones comunales.
- E. Se realizarán procesos de formación en la participación ciudadana, del orden presencial o virtual, dándole cabida a iniciativas ciudadanas entendiendo la diversidad de la formación, desde la educación popular hasta los diplomados.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

F. Se concertarán e implementarán iniciativas de inversión, de manera conjunta con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, y con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas.

G. La alcaldía local desarrollará acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", con el fin de reconocer y resaltar la identidad diversa de la ciudad.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 54.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 54.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 55. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Este programa está orientado a promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de gestión e integrales para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Alcaldía Local de Tunjuelito y con ello garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Además, este programa atiende a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales.

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 55.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo
--------------------------	---------------

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 55.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 56. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control.	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizadas

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 56.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 56.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 57. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.

Este programa consiste en Instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación de los servicios TIC, en los cuales se prestarán los servicios de conectividad a Internet y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales, para el desarrollo económico

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

y social, en área urbana y rural, y contemplando los enfoques poblacionales, diferencial e interseccional. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 57

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Contamos 8 votos positivos para la aprobación del artículo 57.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Artículo 58. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 58.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 58

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 59. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.

Este programa busca promover servicios para el fomento y el fortalecimiento de la participación y la democracia local, mediante el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, veeduría, sector educativo, sector religioso y las instancias de participación local con reconocimiento de las entidades competentes, madres comunitarias, organizaciones de personas en condición de discapacidad, animalistas, comunidad LGBTIQ+, población recicladora y recuperadores ambientales, víctimas del conflicto armado, firmantes de los acuerdos de paz, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.

Sumado a estos se realizarán acciones de fortalecimiento a espacios estratégicos como las Juntas de Acción Comunal, salones comunales y propiedad horizontal. Además, se promoverán acciones para la cualificación de la participación local como las que se pueden generar mediante procesos de educación en participación ciudadana y reconocimiento de los liderazgos sociales locales.

Desarrollo del enfoque étnico diferencial permitiendo a los grupos étnicos presentes en la localidad dar soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a sus dinámicas propias, gobierno propio de acuerdo con la normatividad vigente, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada en espacios físicos, conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias en las temáticas de: I) medicina ancestral; II) reactivación económica; III) prácticas culturales propias; IV) fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes, organizaciones étnicas; y Comunidad LGBTIQ+ V) incorporación del enfoque étnico diferencial en programas y proyectos de la localidad; VI) conmemoraciones culturales; VII) procesos de formación de educación propia, de justicia propia y sociales, entre otras, y VIII) juegos ancestrales. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 59.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 59.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 60. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	Fortalecer 200 Organizaciones, e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones, e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.	Capacitar 2000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Fortalecimiento a Organizaciones Comunales.	Fortal y el apoyo a deportistas de alto rendimiento que representen la localidad a nivel distrital, nacional e internacional. ecrer 20 organizaciones comunales.	Organizaciones comunales fortalecidas.
Bogotaneidad	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad.
Bogotaneidad	Fortalecer 1 Unidad de innovación pública y social a nivel local.	Unidades de innovación pública y social fortalecidas.
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom Gitano	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con el pueblo indígena

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras
---	--	---

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 60.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Positivo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Contamos 9 votos positivos para la aprobación del artículo 60.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Artículo 61. Estrategia financiera.

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 61. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Tunjuelito camina segura” se estima en un monto de \$200.842.849.000 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios. Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 61

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Negativo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Contamos 8 votos positivos y 1 voto negativo para la aprobación del artículo 61.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitan: Artículo 62. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC.

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
Objetivo 1 Bogotá avanza en seguridad	\$4.245	\$4.297	\$4.429	\$4.575	\$17.547	8.74%
Objetivo 2 Bogotá confía en su bien – estar	\$16.471	\$16.659	\$17.138	\$17.632	\$67.902	33.81%
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	\$7.112	\$7.193	\$7.401	\$7.614	\$29.322	14.60%
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$11.036	\$11.159	\$11.472	\$11.785	\$45.454	22.63%
Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno	\$9,839	\$9,956	\$10.255	\$10.563	\$40.615	20.22%
TOTAL RECURSOS	\$48.705	\$49.266	\$50.698	\$52.172	\$200.842	100%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Hago llamado nominal para la aprobación del artículo 62.

Juan David Barreto Rodríguez	Voto Positivo
Víctor Manuel Caro Vargas	Voto Positivo
Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez	Voto Negativo
Dilan José Gómez de Ávila	Voto Positivo
José David Moya González	Voto Positivo
William Xavier Poveda Ortega	Voto Positivo
Hernán Reyes Gómez	Voto Positivo
Edwin Fabián Vela Machado	Voto Positivo
Daniel Velásquez Pinilla	Voto Positivo

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Contamos 8 votos positivos para la aprobación del artículo 62.

La intervención se encuentra completa en el audio que forma parte integral del acta

Secretaria Luisa Fernanda Cubides Gaitán: Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1
BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.							
Promoción de la convivencia ciudadana	Fortalecer 80 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia	\$381	\$381	\$381	\$381	\$1.524	0,76%
	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	\$117	\$124	\$142	\$161	\$546	0,27%
	Implementar 4 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	\$125	\$125	\$125	\$125	\$500	0,25%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Subtotal		\$623	\$630	\$648	\$667	\$2.570	1,28%
Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.							
Prevención de feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$504	\$513	\$535	\$568	\$2.123	1,06%
Subtotal		\$504	\$513	\$535	\$568	\$2.123	1,06%
Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.							
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y la justicia.	Suministrar 2 dotaciones a organismos de seguridad		\$500		\$500	\$1.000	0,50%
	Intervenir 2 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación	\$500		\$500		\$1.000	0,50%
Subtotal		\$500	\$500	\$500	\$500	\$2.000	1,00%
Programa 4. Servicios centrados en la justicia.							
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo	\$238	\$242	\$202	\$212	\$895	0,45%
	Beneficiar 160 ciudadanos con habilidades y capacidades para la gestión de la convivencia constructivamente			\$100	\$100	\$200	0,10%
	Implementar 12 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias	\$180	\$180	\$180	\$180	\$720	0,36%
	Ejecutar 12 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del	\$238	\$242	\$202	\$212	\$895	0,45%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	espacio público y del medio ambiente						
Subtotal		\$657	\$665	\$684	\$704	\$2.711	1,35%
Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.							
Cultura ciudadana en torno a la seguridad	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	\$961	\$978	\$1.020	\$1.065	\$4.025	2,00%
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.	Intervenir 7000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$998	\$1.009	\$1.039	\$1.069	\$4.117	2,05%
Subtotal		\$1.959	\$1.987	\$2.060	\$2.134	\$8.142	4,05%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 2
BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.							
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar 2265 personas mayores con transferencias monetarias	\$4.300	\$4.300	\$4.300	\$4.300	\$17.200	8,56%
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 480 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	\$341	\$426	\$640	\$861	\$2.270	1,13%
Otras transferencias monetarias	Atender 3800 personas con apoyos que contribuyan al	\$1.800	\$1.800	\$1.800	\$1.800	\$7.200	3,58%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	ingreso mínimo garantizado.						
Subtotal		\$6.441	\$6.526	\$6.740	\$6.961	\$26.670	13,28%
Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá							
Comedores Comunitarios	Habilitar 600 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	\$639	\$639	\$639	\$639	\$2.556	1,27%
	total	\$639	\$639	\$639	\$639	\$2.556	1,27%
Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.							
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, actividades complementarias en salud	\$440	\$440	\$440	\$440	\$1.760	0,88%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	\$300	\$300	\$340	\$340	\$1.280	0,64%
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad	Beneficiar 1000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	\$1.495	\$1.515	\$1.525	\$1.565	\$6.100	3,04%
Salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes	Vincular 1000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y	\$375	\$383	\$404	\$438	\$1.602	0,80%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida						
Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Beneficiar 1000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%
Subtotal		\$3.340	\$3.377	\$3.470	\$3.566	\$13.754	6,85%
Programa 12. Bogotá cuida a su gente.							
Prevención y atención de violencia intrafamiliar sexual para poblaciones situaciones riesgo y vulnerabilidad derechos	Vincular 2400 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$657	\$665	\$684	\$704	\$2.711	1.35%
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 2000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	\$696	\$704	\$724	\$746	\$2.872	1,43%
Subtotal		\$1.841	\$1.862	\$1.916	\$1.972	\$7.591	3,78%
Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.							
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$159	\$163	\$175	\$188	\$687	0,34%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	\$250	\$250	\$250	\$250	\$1.000	0,50%
Subtotal		\$409	\$413	\$425	\$438	\$1.687	0,84%
Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.							
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial.	Otorgar 44 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$210	\$210	\$210	\$210	\$840	0,42%
Recreación y deporte	Beneficiar 40 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos	\$240	\$240	\$240	\$240	\$960	0,48%
	Beneficiar 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$650	\$660	\$670	\$680	\$2.660	1,32%
	Capacitar 2000 personas en los campos deportivos o recreativos	\$600	\$610	\$620	\$630	\$2.460	1,22%
	Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$287	\$288	\$320	\$354	\$1.250	0,62%
Arte, cultura y patrimonio	Realizar 40 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$720	\$720	\$720	\$720	\$2.880	1,43%
	Capacitar 800 personas en los	\$261	\$273	\$305	\$338	\$1.178	0,59%

ACTA No182

	campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.						
	Beneficiar 20 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$100	\$100	\$100	\$100	\$400	0,20%
Subtotal		\$3.069	\$3.101	\$3.186	\$3.272	\$12.629	6,29%
Programa 15. Bogotá protege la vida animal.							
Protección y bienestar animal	Vincular 2000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$130	\$139	\$160	\$182	\$612	0,31%
	Atender 4000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$300	\$300	\$300	\$300	\$1.200	0,60%
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$300	\$300	\$300	\$300	\$1.200	0,60%
Subtotal		\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 3.

BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.							
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 12 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	\$800	\$800	\$800	\$800	\$3.200	1,59%
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 200 estudiantes con apoyo de sostenimiento para la	\$1.070	\$1.026	\$1.069	\$1.117	\$4.284	2,13%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

	permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).						
	Beneficiar 200 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	\$3.000	\$3.100	\$3.200	\$3.300	\$12.600	6,27%
Subtotal		\$4.870	\$4.926	\$5.069	\$5.217	\$20.084	10%
Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.							
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad y/o impulso al empleo local.	Realizar 8 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$730	\$739	\$760	\$782	\$3.012	1,50%
Desarrollo turístico local	Apoyar 40 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico	\$537	\$542	\$556	\$571	\$2.208	1,10%
Subtotal		\$1.267	\$1.281	\$1.316	\$1.354	\$5.221	2,60%
Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.							
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 45 proyectos del sector cultural y creativo.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 300 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$487	\$492	\$506	\$521	\$2.008	1,00%
Subtotal		\$974	\$985	\$1.013	\$1.043	\$4.016	2,00%

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 4.

BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS			
		2025	2026	2027	2028
Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.					
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4500 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	\$1.024	\$1.314	\$894	\$
	Intervenir 1 Parque de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$500			
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	\$472	\$477	\$491	
Subtotal		\$1.996	\$1.791	\$1.386	\$
Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad					
	Mantener 2000 m2 de jardinería	\$182		\$192	
	Mantener 6000 árboles en zona urbana	\$210	\$228	\$217	
	Implementar 12 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	\$170	\$170	\$171	
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Implementar 16 huertas urbanas		\$160		
	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$664	\$611	\$688	
Subtotal		\$1.227	\$1.169	\$1.269	\$

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Diseño, construcción y	Intervenir 7,5 Kilómetros-carril de malla				
conservación (mantenimiento y	vial urbana (local y/o intermedia) con	\$7.442	\$7.527	\$7.746	\$
rehabilitación) de la malla vial					

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

local e intermedia urbana o rural.	acciones de construcción y/o conservación			
Subtotal		\$7.442	\$7.527	\$7.746
Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.				
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 04 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	\$170	\$170	\$170
Subtotal		\$170	\$170	\$170
Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.				
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)	\$200	\$200	\$300
	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)			\$400
	Dotar y/o acondicionar 1 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades		\$300	
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor			\$200
Subtotal		\$200	\$500	\$900

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 5.

BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.							
Fortalecimiento institucional.	Realizar estrategias de fortalecimiento institucional. 4 de	\$5.805	\$5.890	\$6.104	\$6.325	\$24.126	12.01%
Inspección, vigilancia y control	Realizar estrategias de inspección, vigilancia y control. 4 de y	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$6.000	2.99%

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA__X__

ACTA No182

Subtotal		\$7.305	\$7.390	\$7.604	\$7.825	\$30.126	15%
Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.							
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC's generados.	\$336	\$339	\$349	\$359	\$1.385	0,69%
	y Operativizar 3 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$336	\$339	\$349	\$359	\$1.385	0,69%
Subtotal		\$672	\$679	\$699	\$719	\$2.771	1.38%
Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.							
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.	Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$608	\$615	\$633	\$652	\$2.510	1,25%
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente	Capacitar 2000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$608	\$615	\$633	\$652	\$2.510	1,25%
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 20 organizaciones comunales.	\$100	\$100	\$100	\$100	\$400	0,20%
Bogotaneidad	Desarrollar acciones	\$349	\$140	\$348	\$358	\$1.196	0,60%

ACTA No182

	orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad						
	Fortalecer 1 unidades de innovación pública y social a nivel local		\$200			\$200	0,10%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas)	\$95	\$105	\$115	\$125	\$440	0,22%
	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP)	\$100	\$110	\$120	\$130	\$460	0,23%
Subtotal		\$1.861	\$1.887	\$1.951	\$2.017	\$7.717	3.84%

Cifras en millones de pesos de 2024

6.¹¹PROPOSICIONES Y VARIOS.

Edil William Xavier Poveda Ortega: Se convoca el día 26 de agosto 10: 00 a.m. para aprobación de las actas y la agenda del mes de septiembre de 2024.

¹² HORA DE CIERRE DE LA SESIÓN:

Edil William Xavier Poveda Ortega: Siendo las 7:00 p.m., agotado el orden del día y en razón a que no hay más proposiciones y varios, se levanta la sesión.

ANEXOS

¹¹ En este punto solo se consignarán las proposiciones de forma resumida, los temas varios se encuentran el audio que forman parte integral del acta.

¹² En este punto se consigna la hora de cierre de la sesión.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO
SESIÓN ORDINARIA___PERMANENTE___EXTRAORDINARIA___X___

ACTA No182

Audio: SI___X___ NO _____

Otros (describir informes, presentaciones y otros)

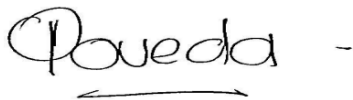
FOLIOS:___49___

CDS: _____

DVDS: _____

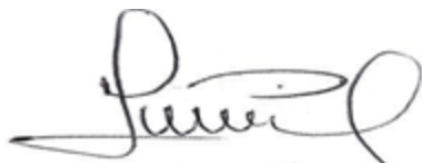
OTROS _____

FIRMAS



WILLIAM XAVIER POVEDA ORTEGA

Presidente Junta Administradora Local de Tunjuelito



LUISA FERNANDA CUBIDES GAITAN

Apoyo Junta Administradora Local de Tunjuelito

DECRETOS LOCALES DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DECRETO LOCAL N° 012 (15 de agosto de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$8.979.830”.

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el
Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, sobre las Modificaciones Presupuestales estipula:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”. (...).

Que el artículo 10 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021, estipula sobre las **Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación:**

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 012 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$ 8.979.830”.

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la ley 734 de 2022, mediante la cual se expide el código disciplinario único, estableció en su artículo 34 que es deber de todo servidor público “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, asimismo, el artículo 48 determinó que es una falta gravísima “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones pertinentes”.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Administración Local requiere garantizar los recursos para realizar el nuevo proceso de contratación de seguros cuyo objeto es “Contratar una compañía aseguradora, avalada por la superintendencia financiera, los seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles, y en general, el patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones”.

Que, de acuerdo con el Plan de Cuentas del Distrito Capital, y el Decreto No. 26 de 2023 por el cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, este tipo de seguros se financian mediante los rubros “O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), O21202020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual” y “O212020200701030571354 - Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 012 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$ 8.979.830”.

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal se evidencia que el rubro “O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)” presenta un valor de \$17.202.200, el cual no permite contratar una mayor vigencia en SOAT y es insuficiente para cubrir los SOAT de los vehículos NA7F (Motoniveladora) y N8C018 (Retroexcavadora) al 3 de agosto de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que la vigencia del seguro SOAT es anual.

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal se evidencia que el rubro “O21202020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual”, es insuficiente para contratar la vigencia solicitada en la póliza de vida, toda vez que esta se debe a ajustar al valor asegurado a los 300 salarios mínimos legales vigentes para cada uno de los asegurados y por ende, con el valor del rubro actual de \$26.365.856, ninguna compañía considera ofertar, porque la prima podría ser insuficiente dado el valor que se quiere asegurar.

Que, de acuerdo con el proceso de seguros que se propone adelantar, el cual también contempla para el rubro “O212020200701030571354 - Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” los recursos disponibles en el rubro que alcanzan los \$264.017.513, son suficientes para ampliar la cobertura de los bienes asegurados en 305 días, y queda un saldo disponible de aproximadamente \$30.0000.000.

Que, mediante memorando No. 20245420015843 del 12 de agosto de 2024, el Alcalde Local solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de incrementar los recursos en los rubros “O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y O21202020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual”, y de este modo poder adelantar el nuevo proceso de contratación de Seguros.

Que, para efectuar este traslado se hace necesario contracreditar el rubro “O212020200701030571354 - Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”, en ocho millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos M/C (\$ 8.979.830)

Que, para efectos de realizar el nuevo proceso de contratación de Seguros, es necesario acreditar el rubro “O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 012 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$ 8.979.830”.

(SOAT) por dos millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos M/C (\$2.345.686) y el rubro O212020070103010271311 Servicios de seguros de vida individual” por seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos M/C (\$6.634.144), para un total de ocho millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos M/C (\$ 8.979.830) que serían acreditados en estos rubros.

En mérito de lo anteriormente expuesto el alcalde local,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 8.979.830
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.979.830
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8.979.830
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8.979.830
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 8.979.830
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 8.979.830
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 8.979.830
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 8.979.830
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 8.979.830
O212020200701030571354	Servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustracción.	\$ 8.979.830
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 8.979.830

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 012 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$ 8.979.830”.

Artículo 2°. – Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 8.979.830
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.979.830
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 8.979.830
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8.979.830
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 8.979.830
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 8.979.830
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 8.979.830
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 8.979.830
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 6.634.144
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 6.634.144
O212020200701030104	Servicios de seguros de salud y accidentes	\$ 2.345.686
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	\$ 2.345.686
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 8.979.830

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4°. **Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



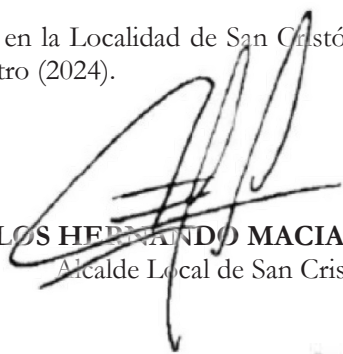
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 012 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$ 8.979.830”.

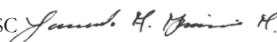
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., en la Localidad de San Cristóbal a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: María Camila Monje – Profesional FDLSC - CPS 559 de 2024 

Revisó: Fernando Aparicio – Profesional Universitario 219 – 16 responsable de Presupuesto FDLSC 

Revisó: Lynda Ramírez – Profesional especializado 222 – 24 

Aprobó: Mauricio Barragán Moreno – CPS 561 de 2024 

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01

DECRETO LOCAL N° 013 (15 de agosto de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el
Artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, sobre las Modificaciones Presupuestales estipula:

“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:

1. Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.

Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...).

Que el artículo 10 del Decreto 192 del 02 de junio de 2021, estipula sobre las **Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación:**

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01

Continuación del Decreto N°. 13 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 356 de 1994, el servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Que, es fundamental preservar el orden, garantizar la seguridad e integridad de los ciudadanos, funcionarios y demás personas que colaboran en el cumplimiento de labores desempeñadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal, por lo que se hace indispensable contratar con una empresa de vigilancia y seguridad privada legalmente constituida y que cuente con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para cumplir con este propósito.

Que, de acuerdo con el Plan de Cuentas del Distrito Capital, y el Decreto No. 26 de 2023 por el cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los gastos correspondientes a seguridad privada y vigilancia se encuentran contemplados en el

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



Continuación del Decreto N°. 13 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

rubro “O21202020080585250 *Servicios de protección (guardas de seguridad)*”, el cual cuenta con una apropiación de \$ 802.770.000, sin embargo, de estos recursos se utilizaron \$359.620.880 para adicionar y prorrogar el contrato 407 de 2023 que tiene como objeto “prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia, monitoreo de alarmas y seguridad privada con armas, medios tecnológicos y control de acceso para los usuarios, funcionarios y personas en general, los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable” y de este modo garantizar la cobertura del servicio hasta el mes de septiembre del año en curso .

Que, por lo anterior quedan disponibles \$443.149.120 para realizar un nuevo contrato y suplir esta necesidad por los meses restantes de 2024 y los primeros meses de 2025, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación.

Que, teniendo en cuenta las tarifas oficiales establecidas en la circular 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia, el valor proyectado para este servicio por seis meses asciende a la suma de \$ 501.664.438, lo que nos refleja un déficit presupuestal por valor de \$ 58.515.318, por lo que se hace necesario adicionar este valor al rubro “O21202020080585250 *Servicios de protección (guardas de seguridad)*”

Que mediante el memorando No. 20245420016193 el alcalde local solicita se realice un traslado presupuestal para disponer de los recursos necesarios para adelantar el proceso de vigilancia, donde se acrediten \$58.515.318 al rubro “O21202020080585250 *Servicios de protección (guardas de seguridad)*” y se contracredite el rubro “O2120201004024299991 *artículos de ferretería y cerrajería*” en \$32.000.000, y el rubro “O21202020080585330 *Servicio de limpieza general*” en \$26.515.318.

Que, de acuerdo con lo establecido en los manuales de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando se realiza un traslado de funcionamiento donde las posiciones presupuestales del uno al quinto nivel son iguales, se considera un traslado interno y es realizado directamente por la entidad.

Que, una vez revisadas las posiciones presupuestales de los rubros a afectar se encuentra que, es posible trasladar los recursos del rubro “O21202020080585330 *Servicio de limpieza general*” al rubro “O21202020080585250 *Servicios de protección (guardas de seguridad)*” de manera interna, mientras que,

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



Continuación del Decreto N°. 13 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

el traslado de los recursos del rubro “02120201004024299991 artículos de ferretería y cerrajería”, se considera un traslado externo y requiere del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda

Que, el rubro “021202020080585330 Servicio de limpieza general” cuenta con un saldo de apropiación disponible por \$27.202.688 teniendo en cuenta que la orden de compra 130254 de 2024 cubre este servicio hasta el mes de abril de 2025.

Que, de acuerdo con lo anterior es posible utilizar el saldo del rubro “021202020080585330 Servicio de limpieza general” en un traslado presupuestal contracreditando \$ 26.515.318.

Que de acuerdo con lo anterior es posible realizar el traslado interno cuyos créditos y contra créditos ascienden a veintiséis millones quinientos quince mil trescientos dieciocho pesos M/C \$26.515.318.

En mérito de lo anteriormente expuesto el alcalde local

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese los siguientes contracreditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 26.515.318
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 26.515.318
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 26.515.318
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 26.515.318
O2120202	Adquisición de Servicios	\$ 26.515.318

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01

Continuación del Decreto N°. 13 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 26.515.318
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 26.515.318
<i>O21202020080585330</i>	<i>Servicios de limpieza general</i>	\$ 26.515.318
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 26.515.318

Artículo 2º. – Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal conforme al siguiente detalle:

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	GASTOS	\$ 26.515.318
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 26.515.318
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 26.515.318
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 26.515.318
O2120202	Adquisición de Servicios	\$ 26.515.318
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 26.515.318
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 26.515.318
<i>O21202020080585250</i>	<i>Servicios de protección (guardas de seguridad)</i>	\$ 26.515.318
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$ 26.515.318

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



Continuación del Decreto N°. 13 de 2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal 2024 por \$26.515.318”.

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., en la Localidad de San Cristóbal a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Diana Duarte. – Profesional FDLSC - CPS 563 de 2024

Revisó: Fernando Aparicio – Profesional Universitario 219 – 15 Responsable de Presupuesto FDLSC

Revisó: Lynda Ramirez – Profesional especializado 222 – 24

Aprobó: Mauricio Barragan – CPS 561 de 2024

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01

DECRETO LOCAL N° 16
(26 de agosto de 2024)

“Por medio del cual se dan por terminadas las sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño convocadas mediante Decreto Local No. 015 del 02 de agosto 2024”

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el inciso segundo artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 50 del Acuerdo Local 02 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, las Juntas Administradoras Locales se reúnen “(...) ordinariamente, por derecho propio, cuatro veces al año, así: el primero (1°) de marzo, el primero (1°) de junio, el primero (1°) de septiembre y el primero (1°) de diciembre. Cada vez las sesiones durarán treinta (30) días prorrogables, a juicio de la misma Junta hasta por cinco (5) días más.”

Que al tenor del inciso segundo del artículo 71 ídem, las Juntas Administradoras Locales sesionan extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde; en cuyo caso sesionarán por el término que señale el mandatario local, ocupándose únicamente de los asuntos que se sometan a su consideración de manera específica.

Que, por su parte, el artículo 48 del Acuerdo Local 002 de 2018, dispone que, la junta Administradora Local de Antonio Nariño se reunirá por derecho propio cuatro (4) veces al año en periodos de sesiones ordinarias, así: el primero (1) marzo; el primero (1) junio; el primero (1) de septiembre y el primero (1) de diciembre, con el fin de ejercer las facultades atribuidas.

Ahora bien, en aplicación del artículo 50 del citado acuerdo local dicha corporación se encuentra facultada para sesionar de manera extraordinaria, siempre y cuando sea convocada por el Alcalde Local, para ocuparse exclusivamente de los temas señalados en el acto administrativo mediante el cual se realice la convocatoria.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, corresponde a la Junta Administradora Local adoptar el Plan de Desarrollo Local el cual debe estar en armonía con los planes distritales de desarrollo económico y social, obras públicas y ordenamiento físico Distrital, después de realizar una audiencia pública para escuchar las opiniones y sugerencias de las organizaciones comunitarias, sociales y cívicas de la localidad.

Alcaldía local Antonio
Nariño
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195



DECRETO LOCAL No. 16 DE 2024

(26 agosto 2024)

“Por medio del cual se dan por terminadas las sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño convocadas mediante Decreto Local No. 015 del 02 de agosto 2024”

Que, en línea con la disposición precedente, el artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, dispone que, las Juntas Administradoras Locales tienen la responsabilidad de aprobar los Planes de Desarrollo Locales según lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993. En caso de que las Juntas no estén reunidas en sesiones ordinarias, los Alcaldes Locales deberán convocar sesiones extraordinarias con el propósito exclusivo de analizar, debatir y adoptar dicho instrumento.

Que mediante Decreto Local 015 del 02 de agosto de 2024, se convocó a la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, a sesiones extraordinarias para los días comprendidos entre el nueve (09) y el trece (13), y entre el quince (15) y treinta y uno (31) de agosto de 2024, para debatir el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras para la localidad Antonio Nariño 2025-2028 “Antonio Nariño camina segura”*.

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño en cumplimiento del numeral 1 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, en línea con el artículo 62 del Decreto Distrital 878 de 2023, procedió a debatir, votar y aprobar el Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que el presidente de la JAL mediante radicado 20246510037072 del 26 de agosto de 2024, informó al despacho de la Alcaldía Local de Antonio Nariño que el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Local surtió el trámite correspondiente ante la corporación, iniciativa que fue aprobada el 25 de agosto de 2024 en sesión de la plenaria, siendo procedente la sanción de este.

Por lo expuesto, se encuentra pertinente dar por terminadas las sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, a partir del 26 de agosto de la anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminadas las sesiones Extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, a partir del 26 de agosto del 2024, la cuales fueron convocadas mediante Decreto Local No. 015 del 02 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente decreto local a la presidencia de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño.

DECRETO LOCAL No. 16 DE 2024

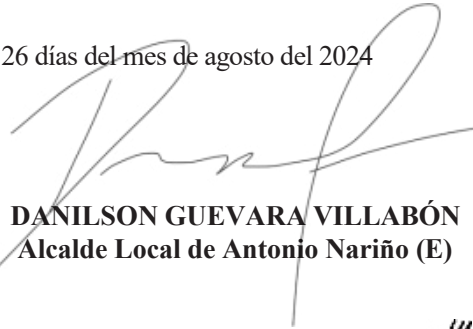
(26 agosto 2024)

“Por medio del cual se dan por terminadas las sesiones extraordinarias de la Junta Administradora Local de Antonio Nariño convocadas mediante Decreto Local No. 015 del 02 de agosto 2024”

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto local rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto del 2024



DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

Proyectó: Paula Alejandra Nieto Mejía- Abogada Contratista Despacho FDLAN 
Revisó: Leiver Alexis Moreno – Profesional Especializado de Despacho – Contratista FDLAN 
Aprobó: Ximena Rueda Anaya- Asesora Despacho FDLAN 